



# *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

## Índice

SAF 335

	Página
Nota de Elevación	
<i>Anexo I. Administración Central</i>	
<b>Cuadro 1.</b> Datos Generales Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	1
<b>Cuadro 1. Anexo A.</b> Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	2
Nota Aclaratoria al Cuadro 1 A	3
Cotización del Banco de la Nación Argentina al 31/10/23	4
Fotocopia de la documentación correspondiente a la Cuenta Comitante N° 3001722/3	5
Acta de Arqueo del 31/10/23	6/9
Acta de Arqueo del 3/11/23	10
Resumen de la Cuenta Corriente N° 1.918/97	11
Conciliación Cuenta Corriente N° 1.918/97	12
Resumen de la Cuenta Corriente N° 1.940/00	13
Conciliación Cuenta Corriente N° 1.940/00	14
Resumen de la Cuenta Corriente N° 3.488/3	15
Resumen de la Cuenta Corriente N° 3.669/8	16
Conciliación Cuenta Corriente N° 3.669/8	17/19
Resumen de la Cuenta Corriente N° 1.224/45	20
Resumen de Cuenta Corriente Especial N°10.561/3	21/6
Conciliación Cuenta Corriente Especial N° 10561/3	27
Resumen de Cuenta Corriente Especial N°15.923/8	28

Resumen de la Cuenta Corriente Especial N° 16.015/7	29
Resumen de la Cuenta de la Caja de Ahorro N° 25.033.232/8	30
Conciliación Caja de Ahorro N° 25.033.232/8	31
Resumen de la Cuenta de la Caja de Ahorro N° 25.050.065/1	32
Resumen de la Cuenta Corriente N° 3.586/28	33
Resumen de la Cuenta Corriente N° 3.612/60	34
Resumen de la Cuenta de la Caja de Ahorro N° 370.631/8	35
Resumen de la Cuenta Corriente N° 289/1	36
Conciliación Caja de Ahorro N° 289/1	37
Resumen de la Cuenta de la Caja de Ahorro N° 25.075.505/1	38

<b>Cuadro 7.1</b> Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional – Datos Generales	1
<b>Cuadro 7.1 Anexo</b> Créditos	2
Nota al Cuadro 7.1 – Anexo Créditos	3
Fotocopia de la Ac. 28/08	4/7
Fotocopia del oficio Nro. 291/23	8
Fotocopia de la Resolución N° 986/13	9/10
Fotocopia de la Resolución N° 1504/13	11/2
Fotocopia de la Resolución N° 2295/13	13/4
Fotocopia de la Resolución N° 2435/13	15/6
Fotocopia de la Resolución N° 3343/13	17/8
Fotocopia de la Resolución N° 3606/13	19/20



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Fotocopia de la Acordada N° 34/08	21
Fotocopia de la Acordada N° 21/18	22
<b>Cuadro 7.2</b> Detalle de Créditos y Deudas con Entes del Sector Público Nacional – Datos Generales	1
<b>Cuadro 7.2 Anexo</b> Créditos	2
<b>Cuadro 7.3</b> Detalle de Créditos y Deudas con el Sector Privado – Datos Generales	1
<b>Cuadro 7.3 Anexo</b> Créditos	2
<b>Deuda exigible al 31-10-23</b>	1





## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de noviembre de 2023

Al Sr. Contador General a cargo de la  
Contaduría General de la Nación

**Dr. César Sergio Duro**

S /            /            D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto mediante Disposición N° 6/23 CGN, adjuntándose a tal efecto: **Cuadro 1 Anexo A:** "Movimientos Financieros (Caja y Bancos)", **Cuadro 7-Detalle de Créditos y Deudas** integrado por: 7.1-Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional, 7.2-Detalle de Créditos y Deudas con Otros Entes del Sector Público Nacional, 7.3-Detalle de Créditos y Deudas con el Sector Privado, sólo los **Anexos Créditos**; correspondientes al SAF 335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación, al 31 de octubre de 2023 y nota de la deuda exigible a dicha fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8 de la mencionada disposición.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

Gra. MARIA PIA MITCHELL  
PROSECRETARIA JEFE  
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Gra. KARINA R. RAMOS  
SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Gra. CARMEN MARIA ODASSO  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION GENERAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



**MOVIMIENTOS FINANCIEROS (CAJA Y BANCOS)**

EJERCICIO FISCAL AL:

"31/10/2023"

**DATOS GENERALES**

Servicio Administrativo-Financiero

Código: 335

Descripción: Corte Suprema de Justicia de la Nación

Responsables para evacuar consultas acerca del cuadro

1	Apellido y Nombres	Mitchell, María Pía
	Cargo	Prosecretario Jefe
	Teléfono(s) / Interno	4370-4623
	e-Mail	mpmitchell@csjn.gov.ar
2	Apellido y Nombres	Ramos, Karina Roxana
	Cargo	Subdirector General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4739
	e-Mail	karinaramos@csjn.gov.ar
3	Apellido y Nombres	Odasso, Carmen María
	Cargo	Director General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4581
	e-Mail	codasso@csjn.gov.ar

FIRMA

Cra. MARIA PIA MITCHELL  
PROSECRETARIA JEFE  
JEFA OTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA

Cra. KARINA R. RAMOS  
SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA

Cra. CARMEN MARIA ODASSO  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION GENERAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA









*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

SAF 335

**Nota Aclaratoria al Cuadro 1 A**

Se aclara que el responsable de las cuentas es el Servicio Administrativo Financiero 335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El saldo existente en la Caja de Ahorro (nro 25050065/1) con movimientos en dólares estadounidenses, fue convertido al tipo de cambio del cierre, según el siguiente detalle:

Saldo según el saldo de libros.....	U\$S 14.555,50
Tipo de cambio al 31/10/2023 según el B.N.A.....	347,50
Total.....	\$ 5.058.036,25

El saldo existente en la Caja de Ahorro (nro 370631/8) con movimientos en dólares estadounidenses, fue convertido al tipo de cambio del cierre, según el siguiente detalle:

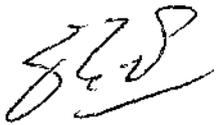
Saldo según el saldo de libros.....	U\$S 4.062.771,38
Tipo de cambio al 31/10/2023 según el B.N.A.....	347,50
Total.....	\$ 1.411.813.054,55

El saldo existente en la Caja de Ahorro (nro 25075505/1) con movimientos en dólares estadounidenses, fue convertido al tipo de cambio del cierre, según el siguiente detalle:

Saldo según el saldo de libros.....	U\$S 4.055.843,33
Tipo de cambio al 31/10/2023 según el B.N.A.....	347,50

Total.....\$ 1.049.405.557,17

Asimismo se informa que este SAF 335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación posee una Cuenta Comitente para el cobro de la tasa de justicia en bonos de consolidación; Cta. Comitente de Títulos Nro.3001722/3 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales "PJM-0500/335-CSJN-DA-Cta.Comitente". Se adjuntan fotocopias certificadas de la documentación correspondiente a la misma.



Cra. MARIA PIA MITCHELL  
PROSECRETARIA JEFE  
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Cra. KARINA R. RAMOS  
SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Cra. CARMEN MARIA ODASSO  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION GENERAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Cotizaciones históricas de las principales monedas

La cotizaciones más cercanas a la fecha solicitada son:

Dolar U.S.A

Monedas	Compra	Venta	Fecha
Dolar U.S.A	347,5000	365,5000	30/10/2023
Dolar U.S.A	347,5000	365,5000	31/10/2023
Dolar U.S.A	347,5000	365,5000	1/11/2023

Cra. MARIA PIA MITCHELL  
PROSECRETARIA JEFE  
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Informe firma conjunta**

Número: IF-2022-83734495-APN-TGN#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 11 de Agosto de 2022

Referencia: EX-2022-71683691- -APN-DACB#MEC - Sol.prorroga operativ.cta.3001722

A LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CRA. KARINA R. RAMOS

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a su expediente de referencia.

Al respecto, informo que se autoriza hasta el **15/08/2024**, la utilización de la Cuenta Bancaria, radicada en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, que a continuación se detalla:

<u>Nº de Cuenta</u>	<u>Sucursal</u>	<u>Denominación</u>
3001722	5 SUC.TRIBUNALES	-PJN-0500/335-CSJN-DA- CTA.COMITENTE

Una vez vencido el plazo otorgado solicito se proceda a su cierre o solicite una nueva prórroga a esta Tesorería General con anterioridad a dicha fecha.

En caso de proceder al cierre de la cuenta, se solicita informar a esta Tesorería General, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 78, punto 6.1., del Anexo al Decreto 1344/2007- Reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156-.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

  
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA  
PROSECRETARÍA JEFE  
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

Saludo a usted atentamente.

MCF.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.08.11 13:50:17 -03:00

Adriana Beatriz Moranzoni  
Coordinadora  
Dirección de Administración de Cuentas Bancarias  
Ministerio de Economía

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.08.11 15:53:59 -03:00

Juan Carlos Araujo  
Subtesoro General  
Tesorería General de la Nación  
Ministerio de Economía

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.08.11 15:53:51 -03:00



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de 2023, siendo las 12:40 hs. en la sede de la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se practica un arqueo de fondos y valores existentes al cierre de las operaciones del día de la fecha. Se encuentran presentes: la Cra. Karina Roxana Ramos, la Lic. María Victoria Roca Rodríguez, la Cra. Mónica Fernández Álvarez, y como vedora la Cra. Giselle Gladys Perin de la Dirección General de Control Interno y Auditoría de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

**Efectivo: \$ 0,00**

**Cheques de terceros en cartera: \$ 0,00**

**Certificados a Plazo Fijo:**

Se adjunta Anexo con el detalle de Plazos Fijos, que fueron controlados por muestreo.

**Notas de solicitud de constitución de Plazos Fijos nuevos del 31/10/2023:**

a) Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales:

- 1) Por la suma de \$ 1.729.200.000,00 (pesos mil setecientos veintinueve millones doscientos mil.-), con vencimiento a 36 días.
- 2) Por suma de \$ 698.917.556,16 (pesos seiscientos noventa y ocho millones novecientos diecisiete mil quinientos cincuenta y seis con 16/100), con vencimiento el día 12/12/2023.

b) Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales:

- 1) Por la suma de \$ 3.371.489,60 (pesos tres millones trescientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve con 60/100), con vencimiento a 36 días.
- 2) Por la suma de \$ 28.440.086,97 (pesos veintiocho millones cuatrocientos cuarenta mil ochenta y seis con 97/100), con vencimiento a 36 días.

Al momento del presente arqueo, los certificados originales se encuentran en poder del Banco de la Ciudad de Buenos Aires y del Banco de la Nación Argentina.

**Certificados a Plazo Fijo – Fondos Obra Social:**

Se adjunta Anexo con el detalle de Plazos Fijos, que fueron controlados por muestreo.

**Nota de solicitud de constitución de Plazo Fijo nuevo del 31/10/2023:**

a) Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales:

- 1) Por la suma de \$ 8.353.911.425,18 (pesos ocho mil trescientos cincuenta y tres millones novecientos once mil cuatrocientos veinticinco con 18/100), con vencimiento a 36 días.

Al momento del presente arqueo, el certificado original se encuentra en poder del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

**Caja Chica:** \$ 30.315,00 (pesos treinta mil trescientos quince con 00/100).

**Documentos en Garantía:**

Se realizó un arqueo de documentos en garantía ingresados durante el período julio a octubre del año 2023 por muestreo. Se adjunta planilla compuesta por tres (3) fojas, rubricada al pie por personal de Tesorería.

**Últimos cheques emitidos cuenta pagadora 3669/8:**

- Nro. 33.142.848 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, por la suma de \$ 70.932,70 (pesos: setenta mil novecientos treinta y dos con 70/100.-) para el pago de la liquidación N° 623/2020, a favor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, con endoso para ser afectado al pago de Rentas – A.G.I.P.
- Nro. 53850860 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, por la suma de \$ 28.000.- (pesos: veintiocho mil.-), afectado al pago de la liquidación N° 3104/2023, a favor de la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE LA CSJN.

**Último cheque emitido cuenta corriente 289/1:**

- Nro. 33.145.474 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, anulado.

**Último cheque emitido cuenta corriente 1918/97:**

Nro. 65.828.331 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo, por la suma de \$ 12.000,00.- (pesos: doce mil.-) para el pago de la liquidación 3745/2015 a favor de Cabrera, Romina Soledad.

**Último recibo emitido:**

Nro. 14352, emitido a favor de José Morales Bustamante, en concepto de devolución internet plus, de fecha 27/10/2023, por la suma de \$ 15.510,00 (pesos: quince mil quinientos diez con 00/100).

**Recibos sin utilizar pre-impresos:**

C N° 0001-00000311 al 0001-00000350 en poder de la Dirección de Ceremonial, según nota de fecha 12/03/2012, cuya copia, se acompaña a la presente.

C N° 0001-00000391 al 0001-00000400

C N° 0001-00000401 al 0001-00000450

C N° 0001-00000451 al 0001-00000500



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

C N° 0001-00000501 al 0001-00000550

### Último recibo emitido pre-impreso:

C N° 0001-00000310, del 04/11/2016, a favor del Dr. José Abásolo por la adquisición de un libro de lujo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma de \$ 150.- (pesos: ciento cincuenta.-).

C N° 0001-00000390, del 08/05/2023, a favor de Luqui Roberto Enrique, por la adquisición de fallos de la C.S.J.N., por la suma de \$ 25.714,29 (pesos: veinticinco mil setecientos catorce con 29/100).

### Cheques emitidos en cartera a disposición de proveedores:

No se encuentran cheques emitidos en cartera a favor de proveedores.

### Chequeras sin utilizar:

#### Banco Ciudad de Buenos Aires Cta. Cte. N° 3669/8 – Sucursal 5 Tribunales:

33.142.849 al 33.142.850-----

33.142.851 al 33.142.900-----

53.850.861 al 53.851.462-----

#### Banco Ciudad de Buenos Aires Cta. Cte. N° 289/1 – Sucursal 5 Tribunales:

33.145.475-----

33.145.476 al 33.145.525-----

33.145.526 al 33.145.575-----

33.145.576 al 33.145.625-----

#### Banco de la Nación Argentina Cta. Cte. N° 3612/60 - Sucursal Plaza de Mayo:

31.325.551 al 31.325.600-----

31.325.601 al 31.325.650-----

#### Banco de la Nación Argentina Cta. Cte. N° 1918/97 - Sucursal Plaza de Mayo:

65.828.332 al 65.828.375-----

### **Observaciones:**

Se adjunta Movimiento de Fondos y Valores de las Cuentas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación al 27 de octubre de 2023, donde constan los movimientos de las cuentas corrientes y cajas de ahorro.

Se deja constancia que la Sra. Tesorera y el personal a cargo en las distintas áreas, han presentado todos los fondos y valores existentes, procediendo al cierre del presente arqueo a su devolución.

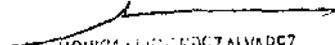
En prueba de conformidad los actuantes firmamos el acta original y dos (2) copias, siendo las 13:15hs.



Lic. M. VICTORIA ROCA RODRIGUEZ  
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



CPN GISELLE O. PERIN  
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Dra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ  
PROSECRETARIA JEFE  
JEFADPTO. DE TESORERIA  
C.S.J.N.



Cta. KARINA R. RAMO  
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

PLAZOS FIJOS					
BANCO	CERTIFICADO N°	VENCIMIENTO	ORIGINAL	INTERESES	TOTAL
CIUDAD	2-22993	02-nov-23	\$ 645.373.484,54	\$ 65.350.695,86	\$ 710.724.180,40
CIUDAD	2-23179	02-nov-23	\$ 5.782.405.948,28	\$ 501.881.151,89	\$ 6.284.287.100,17
CIUDAD	2-23167	02-nov-23	\$ 5.000.000.000,00	\$ 433.972.602,74	\$ 5.433.972.602,74
CIUDAD	2-23155	02-nov-23	\$ 502.900.000,00	\$ 43.648.964,38	\$ 546.548.964,38
CIUDAD	2-23143	02-nov-23	\$ 70.277.966,89	\$ 6.099.742,44	\$ 76.377.709,33
NACION	38271	02-nov-23	\$ 178.615.637,77	\$ 15.502.858,64	\$ 194.118.496,41
CIUDAD	2-23129	03-nov-23	\$ 218.989.095,89	\$ 19.535.027,29	\$ 238.524.123,18
CIUDAD	2-23181	03-nov-23	\$ 172.500.000,00	\$ 14.972.054,79	\$ 187.472.054,79
CIUDAD	2-23193	03-nov-23	\$ 3.500.000,00	\$ 303.780,82	\$ 3.803.780,82
CIUDAD	2-23208	03-nov-23	\$ 424.393.260,27	\$ 36.835.009,55	\$ 461.228.269,82
CIUDAD	2-22955	07-nov-23	\$ 375.154.323,29	\$ 43.415.119,50	\$ 418.569.442,79
CIUDAD	2-23117	07-nov-23	\$ 3.561.187.313,78	\$ 352.020.926,80	\$ 3.913.208.240,58
CIUDAD	2-23210	07-nov-23	\$ 229.084.747,57	\$ 21.540.242,57	\$ 250.624.990,14
CIUDAD	2-23222	07-nov-23	\$ 1.301.700.000,00	\$ 122.395.463,01	\$ 1.424.095.463,01
NACION	38362	07-nov-23	\$ 44.054.401,51	\$ 4.142.320,71	\$ 48.196.722,22
NACION	38364	07-nov-23	\$ 23.227.591.042,78	\$ 2.184.029.930,38	\$ 25.411.620.973,16
NACION	38384	07-nov-23	\$ 186.300.000,00	\$ 17.517.304,11	\$ 203.817.304,11
CIUDAD	2-23246	07-nov-23	\$ 2.656.547,84	\$ 230.573,80	\$ 2.887.121,64
CIUDAD	2-23272	08-nov-23	\$ 1.072.540.389,50	\$ 93.090.628,87	\$ 1.165.631.018,37
CIUDAD	2-23296	08-nov-23	\$ 410.818.365,15	\$ 35.656.783,04	\$ 446.475.148,19
CIUDAD	2-23349	09-nov-23	\$ 1.489.611.724,05	\$ 129.290.135,39	\$ 1.618.901.859,44
NACION	38555	09-nov-23	\$ 7.895.117.303,43	\$ 685.252.921,02	\$ 8.580.370.224,45
NACION	38557	09-nov-23	\$ 1.535.614.621,07	\$ 133.282.934,78	\$ 1.668.897.555,85
CIUDAD	2-23090	10-nov-23	\$ 1.103.920.781,02	\$ 119.767.843,64	\$ 1.223.688.624,66
CIUDAD	2-23234	10-nov-23	\$ 775.047.671,23	\$ 72.875.715,28	\$ 847.923.386,51
CIUDAD	2-23301	10-nov-23	\$ 894.364.767,12	\$ 81.938.514,55	\$ 976.303.281,67
CIUDAD	2-23363	10-nov-23	\$ 888.096.032,57	\$ 77.081.869,35	\$ 965.177.901,92
CIUDAD	2-23387	10-nov-23	\$ 3.342.751,05	\$ 290.132,47	\$ 3.632.883,52
CIUDAD	2-23325	13-nov-23	\$ 1.621.111.640,45	\$ 156.337.341,76	\$ 1.777.448.982,21
CIUDAD	2-23442	13-nov-23	\$ 1.751.961.195,14	\$ 160.508.444,84	\$ 1.912.469.639,98
CIUDAD	2-23258	14-nov-23	\$ 1.773.500.000,00	\$ 183.860.931,51	\$ 1.957.360.931,51
CIUDAD	2-23375	14-nov-23	\$ 234.747.616,44	\$ 22.638.674,24	\$ 257.386.290,68
CIUDAD	2-23430	14-nov-23	\$ 500.000,00	\$ 47.013,70	\$ 547.013,70
CIUDAD	2-23454	14-nov-23	\$ 6.605.958,95	\$ 573.361,04	\$ 7.179.319,99
CIUDAD	2-23428	15-nov-23	\$ 139.000.000,00	\$ 13.404.931,51	\$ 152.404.931,51
CIUDAD	2-23466	15-nov-23	\$ 209.500.000,00	\$ 18.688.547,95	\$ 228.188.547,95
CIUDAD	2-23507	15-nov-23	\$ 1.020.685.305,34	\$ 88.589.891,71	\$ 1.109.275.197,05
CIUDAD	2-23480	15-nov-23	\$ 6.702.908.814,69	\$ 581.775.756,85	\$ 7.284.684.571,54
CIUDAD	2-23492	15-nov-23	\$ 607.400.000,00	\$ 52.718.991,78	\$ 660.118.991,78
NACION	38751	15-nov-23	\$ 5.951.864.008,65	\$ 516.589.183,00	\$ 6.468.453.191,65
CIUDAD	2-23131	17-nov-23	\$ 249.987.945,21	\$ 30.738.243,78	\$ 280.726.188,99
CIUDAD	2-23284	17-nov-23	\$ 234.800.000,00	\$ 25.474.191,78	\$ 260.274.191,78
CIUDAD	2-23557	17-nov-23	\$ 5.200.000,00	\$ 451.331,51	\$ 5.651.331,51
NACION	38882	17-nov-23	\$ 265.588.068,55	\$ 23.051.589,07	\$ 288.639.657,62
CIUDAD	2-23337	22-nov-23	\$ 148.100.000,00	\$ 17.496.087,67	\$ 165.596.087,67
CIUDAD	2-23521	22-nov-23	\$ 897.069.236,89	\$ 90.837.476,70	\$ 987.906.713,59
CIUDAD	2-23533	22-nov-23	\$ 1.983.087,13	\$ 200.807,95	\$ 2.183.895,08
CIUDAD	2-23545	22-nov-23	\$ 944.418.829,38	\$ 93.355.154,42	\$ 1.037.773.983,80
CIUDAD	2-23595	22-nov-23	\$ 1.079.350.158,90	\$ 93.681.679,55	\$ 1.173.031.838,45
CIUDAD	2-23600	22-nov-23	\$ 88.908.880,66	\$ 7.716.803,67	\$ 96.625.684,33
CIUDAD	2-23612	22-nov-23	\$ 743.657,68	\$ 64.545,41	\$ 808.203,09
NACION	38923	22-nov-23	\$ 4.579.619.037,09	\$ 397.485.838,62	\$ 4.977.104.875,71
CIUDAD	2-23662	23-nov-23	\$ 173.007.989,04	\$ 15.016.145,46	\$ 188.024.134,50
CIUDAD	2-23648	23-nov-23	\$ 600.000,00	\$ 52.076,71	\$ 652.076,71
CIUDAD	2-23674	27-nov-23	\$ 349.100.354,15	\$ 33.666.664,29	\$ 382.767.018,44
CIUDAD	2-23765	27-nov-23	\$ 303.500.000,00	\$ 32.545.178,08	\$ 336.045.178,08
NACION	39108	27-nov-23	\$ 32.074.539.930,89	\$ 3.439.445.186,01	\$ 35.513.985.116,90
CIUDAD	2-23636	28-nov-23	\$ 88.100.000,00	\$ 8.708.624,66	\$ 96.808.624,66
CIUDAD	2-23686	28-nov-23	\$ 1.596.502.783,56	\$ 180.207.985,43	\$ 1.776.710.768,99
CIUDAD	2-23791	28-nov-23	\$ 5.670.681.183,85	\$ 576.079.063,83	\$ 6.246.760.247,68
CIUDAD	2-23806	28-nov-23	\$ 738.000.000,00	\$ 74.972.712,33	\$ 812.972.712,33
NACION	39175	28-nov-23	\$ 16.774.474.076,79	\$ 1.704.102.736,35	\$ 18.478.576.813,14
CIUDAD	2-23820	28-nov-23	\$ 2.033.367.498,79	\$ 206.567.854,40	\$ 2.239.935.353,19
CIUDAD	2-23856	29-nov-23	\$ 716.100.000,00	\$ 72.747.912,33	\$ 788.847.912,33
CIUDAD	2-23868	29-nov-23	\$ 97.159.430,14	\$ 9.870.333,34	\$ 107.029.763,48
CIUDAD	2-23650	30-nov-23	\$ 111.533.205,48	\$ 11.562.784,92	\$ 123.095.990,40
CIUDAD	2-23789	30-nov-23	\$ 262.072.806,31	\$ 28.102.820,93	\$ 290.175.627,24
CIUDAD	2-23870	30-nov-23	\$ 1.374.963.999,29	\$ 143.561.309,62	\$ 1.518.525.308,91
CIUDAD	2-23894	30-nov-23	\$ 2.029.784.762,06	\$ 206.203.887,61	\$ 2.235.988.649,67
CIUDAD	2-23911	01-dic-23	\$ 666.500.000,00	\$ 67.709.095,89	\$ 734.209.095,89
CIUDAD	2-23923	01-dic-23	\$ 408.383.494,34	\$ 41.487.287,59	\$ 449.870.781,93
CIUDAD	2-23777	04-dic-23	\$ 423.186.113,55	\$ 50.156.250,06	\$ 473.342.363,61
CIUDAD	2-23961	04-dic-23	\$ 979.499,98	\$ 105.034,60	\$ 1.084.534,58
CIUDAD	2-24006	04-dic-23	\$ 1.146.952.443,70	\$ 122.991.009,99	\$ 1.269.943.453,69

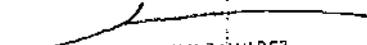
105-91

BANCO	CERTIFICADO N°	VENCIMIENTO	ORIGINAL	INTERESES	TOTAL
CIUDAD	2-24018	04-dic-23	\$ 497.900.000,00	\$ 53.391.249,32	\$ 551.291.249,32
NACION	39376	04-dic-23	\$ 37.502.383.448,93	\$ 4.021.488.460,80	\$ 41.523.871.909,73
CIUDAD	2-23844	05-dic-23	\$ 604.137.534,25	\$ 71.602.711,59	\$ 675.740.245,84
CIUDAD	2-24044	05-dic-23	\$ 192.200.000,00	\$ 19.525.413,70	\$ 211.725.413,70
CIUDAD	2-23818	06-dic-23	\$ 443.057.552,89	\$ 55.011.967,94	\$ 498.069.520,83
CIUDAD	2-24056	11-dic-23	\$ 1.200.000,00	\$ 142.224,66	\$ 1.342.224,66
CIUDAD	2-23959	12-dic-23	\$ 945.696.350,68	\$ 122.759.159,16	\$ 1.068.455.509,84
CIUDAD	2-23973	12-dic-23	\$ 636.000.000,00	\$ 82.558.027,40	\$ 718.558.027,40
CIUDAD	2-24032	12-dic-23	\$ 678.112.131,51	\$ 82.283.798,09	\$ 760.395.929,60
CIUDAD	2-23882	13-dic-23	\$ 914.700.000,00	\$ 126.479.202,74	\$ 1.041.179.202,74
CIUDAD	2-23985	14-dic-23	\$ 524.000.000,00	\$ 70.976.876,71	\$ 594.976.876,71
CIUDAD	2-23997	15-dic-23	\$ 782.000.000,00	\$ 108.130.246,58	\$ 890.130.246,58
CIUDAD	2-23727	17-ene-24	\$ 5.858.023.513,04	\$ 1.473.333.036,98	\$ 7.331.356.550,02
CIUDAD	2-23739	17-ene-24	\$ 5.000.000.000,00	\$ 1.257.534.246,58	\$ 6.257.534.246,58
CIUDAD	2-23698	17-ene-24	\$ 5.890.328.768,34	\$ 1.481.458.029,96	\$ 7.371.786.798,30
CIUDAD	2-23715	17-ene-24	\$ 5.000.000.000,00	\$ 1.257.534.246,58	\$ 6.257.534.246,58

  
**M. VICTORIA ROCA RODRIGUEZ**  
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 DTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

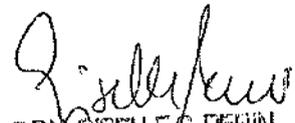
  
**Cra. KARINA R. RAMOS**  
 SUPERINTENDENTE GENERAL DE ADMINISTRACION  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

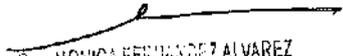
  
**Cra. GISELLE G. PERIN**  
 SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

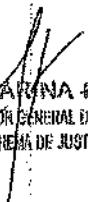
  
**Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ**  
 PROSECRETARIA JEFE  
 JEFA DPTO. DE TESORERIA  
 C.S.J.N.

PLAZOS FIJOS OBRA SOCIAL					
BANCO	VENCIMIENTO	CERTIFICADO N°	ORIGINAL	INTERESES	TOTAL
CIUDAD	07-nov-23	2-23260	\$ 7.255.350.947,57	\$ 629.724.706,90	\$ 7.885.075.654,47
NACION	07-nov-23	38449	\$ 1.931.214.393,95	\$ 167.618.827,40	\$ 2.098.833.221,35
CIUDAD	09-nov-23	2-23351	\$ 9.583.849.401,96	\$ 831.825.613,85	\$ 10.415.675.015,81
NACION	09-nov-23	38553	\$ 7.827.392.300,08	\$ 679.374.761,83	\$ 8.506.767.061,91
CIUDAD	13-nov-23	2-23404	\$ 5.485.018.108,75	\$ 502.517.823,44	\$ 5.987.535.932,19
CIUDAD	14-nov-23	2-23416	\$ 5.000.000.000,00	\$ 470.136.986,30	\$ 5.470.136.986,30
CIUDAD	15-nov-23	2-23478	\$ 6.943.501.160,46	\$ 619.398.350,09	\$ 7.562.899.510,55
CIUDAD	16-nov-23	2-23519	\$ 6.642.972.553,75	\$ 592.589.551,64	\$ 7.235.562.105,39
CIUDAD	17-nov-23	2-23569	\$ 5.545.545.982,23	\$ 481.323.004,70	\$ 6.026.868.986,93
CIUDAD	21-nov-23	2-23571	\$ 6.325.854.577,31	\$ 610.055.016,77	\$ 6.935.909.594,08
CIUDAD	22-nov-23	2-23624	\$ 8.256.103.127,63	\$ 716.584.512,56	\$ 8.972.687.640,19
NACION	22-nov-23	38922	\$ 1.664.609.478,32	\$ 144.478.981,57	\$ 1.809.088.459,89
CIUDAD	24-nov-23	2-23703	\$ 7.635.142.159,14	\$ 775.646.770,58	\$ 8.410.788.929,72
CIUDAD	27-nov-23	2-23753	\$ 6.963.874.587,84	\$ 746.756.305,12	\$ 7.710.630.892,96
CIUDAD	28-nov-23	2-23832	\$ 8.564.791.751,39	\$ 870.088.981,21	\$ 9.434.880.732,60
CIUDAD	30-nov-23	2-23909	\$ 6.232.283.386,26	\$ 633.131.693,05	\$ 6.865.415.079,31
CIUDAD	01-dic-23	2-23935	\$ 8.048.325.195,81	\$ 817.621.639,07	\$ 8.865.946.834,88
CIUDAD	04-dic-23	2-24020	\$ 7.618.576.696,31	\$ 816.961.895,60	\$ 8.435.538.591,91

  
**Lic. M. VICTORIA ROCA RODRIGUEZ**  
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 DTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
**C.P.N. GISELLE G. FERIN**  
 SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
**Dra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ**  
 PROSECRETARIA JEFE  
 JEFA DPTO. DE TESORERIA  
 C.S.J.N.

  
**Cra. KARINA R. RAMOS**  
 SUPERINTENDENTE GENERAL DE ADMINISTRACION  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION





## Corte Suprema de Justicia de la Nación

### Acta de Cierre de Libro Bancos

En Buenos Aires, a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 11:30 horas, en la sede de la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se efectúa el cierre del Libro Bancos por las operaciones realizadas al **31 de octubre del año 2023**. Se encuentran presentes, los abajo firmantes, Cra. Karina Roxana Ramos, Cra. María Pía Mitchell, Cra. Mónica Fernández Alvarez y como veedora la Cra. Giselle Gladys Perín de la Dirección General de Control Interno y Auditoría de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El mismo arrojó los siguientes resultados:

#### **BANCOS:**

- |   |                  |
|---|------------------|
| - Saldo de la Cuenta 1.918/97 según consta en la foja 17 del correspondiente Libro de Bancos.     | \$ 593.660,07    |
| - Saldo de la Cuenta 1.940/00 según consta en la foja 6 del correspondiente Libro de Bancos.      | \$ 637.388,64    |
| - Saldo de la Cuenta 1.224/45 según consta en la foja 20 del correspondiente Libro de Bancos.     | \$ 520.869,53    |
| - Saldo de la Cuenta 3.586/28 según consta en la foja 5 del correspondiente Libro de Bancos.      | \$ 615.006,98    |
| - Saldo de la Cuenta 3.612/60 según consta en la foja 38 del correspondiente Libro de Bancos.     | \$ 126.551,07    |
| - Saldo de la Cuenta 25.033.232/8 según consta en la foja 75 del correspondiente Libro de Bancos. | \$ 11.173.172,33 |
| - Saldo de la Cuenta 3.488/3 según consta en la foja 2 del correspondiente Libro de Bancos.       | \$ 60.347,02     |
| - Saldo de la Cuenta 10.561/3 según consta en la foja 14 del correspondiente Libro de Bancos.     | \$ 1.606.034,53  |
| - Saldo de la Cuenta 15.923/8 según consta en la foja 6 del correspondiente Libro de Bancos.      | \$ 17.398,10     |
| - Saldo de la Cuenta 16.015/7 según consta en la foja 10 del correspondiente Libro de Bancos.     | \$ 58.977.775,51 |
| - Saldo de la Cuenta 3.669/8 según consta en la foja 255 del                                      |                  |

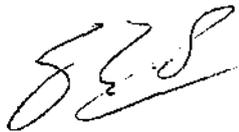
*[Firma manuscrita]*

correspondiente Libro de Bancos.	\$	3.649.808,58
- Saldo de la Cuenta 289/1 según consta en la foja 8 del correspondiente Libro de Bancos.	\$	4.711.951,90
- Saldo de la Cuenta 370.631/8 según consta en la foja 2 del correspondiente Libro de Bancos.	U\$S	4.062.771,38
- Saldo de la Cuenta 25.050.065/1 según consta en la foja 2 del correspondiente Libro de Bancos.	U\$S	14.555,50
- Saldo de la Cuenta 25.075.505/1 según consta en la foja 2 del correspondiente Libro de Bancos.	U\$S	4.055.843,33

**DOCUMENTOS:**

- Documentos en Garantía de licitaciones, conforme a planillas emitidas por el sistema informático, según consta en la foja 16.	\$	2.957.982.654,11
- Documentos en Garantía de licitaciones, conforme a planillas emitidas por el sistema informático, según consta en la foja 2.	U\$S	10.528,50

En prueba de conformidad los actuantes firmamos el acta en original y dos copias, siendo las 12:00 horas del día de la fecha.



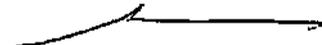
Cra. MARIA PIA MITCHELL  
PROSECRETARIA JEFE  
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



G. P. MICHIELLE G. PERIN  
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Cra. KARINA R. RAMOS  
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ  
PROSECRETARIA JEFE  
JEFA DPTO. DE TESORERIA  
C.S.J.N.



SUC: 599

CORTE SUPR NACION SUBS ADM FDO NAC JUST  
 TALCAHUANO 000550 3 306  
 1013 CAPITAL  
 CAPITAL FEDERAL

2

## RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION DIARIO

PERIODO: 30/10/2023 AL 31/10/2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 009

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

### CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)			
0000191897	PLAZA DE MAYO	0110599520000001918971			
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				718.539,79
31/10/23	DEPOSITO DE TER-SUC 2200	73262		5.000,00	723.539,79
31/10/23	DEBIN 20174644579	73265		1.000,00	724.539,79
31/10/23	TAS DEPOSITOS -SUC 0089	73270		1.000,00	725.539,79
31/10/23	TAS DEPOSITOS -SUC 0089	73272		1.000,00	726.539,79
31/10/23	DEPOSITO DE TER-SUC 2940	73274		1.000,00	727.539,79
31/10/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK TIT	73282	220.000,00		507.539,79
31/10/23	DEP. EFVO. INTERS-SUC 1130	73288		2.000,00	509.539,79
31/10/23	TRANSF. INTER. MM-LINKULAR	73289		2.691,04	512.230,83
	SALDO FINAL				512.230,83
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE OCTUBRE			\$	0,00

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.8 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN\\_DE\\_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp).

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORG NICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

Dr. MONICA FERRAZ ALVAREZ  
 PRO SECRETARIA JEFE  
 ALFADPTO. DE TESORERIA  
 C.S.J.N



CONCILIACION BANCARIA

CTA: 1918/97

Concepto	Fecha	Nº	Parcial	Total
Saldo Contable al 31/10/2023				\$ 593.660,07
Más:				
I. Egresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Ingresos que tiene el banco y la contabilidad no				\$ 0,00
Menos:				
I. Ingresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Egresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Débito Causa 976/01 Trib.Oral en lo Criminal Fed. Nº 2 de la Plata	21/12/2007		\$ 10.000,00	
Comisiones pendientes de documentación	06/09/2011		\$ 94,23	
Comisiones pendientes de documentación	13/09/2011		\$ 47,12	
Débito Causa 362 - c/Rigillo Salvador - TOC San Juan	20/04/2012		\$ 1.000,00	
Débito pendiente de documentación	27/04/2012		\$ 500,00	
Débito Autos "Martinez, Fabián Antonio s/PTA: Evasión Simple" - Juzg. Fed. Sta Cruz	02/05/2012		\$ 12.500,00	
Débito pendiente de documentación	16/11/2012		\$ 500,00	
Débito pendiente de documentación	09/06/2014		\$ 3.500,00	
Débito pendiente de documentación	29/12/2014		\$ 1.276,00	
Débito pte de doc - "Alarco - Amaya s/Inf. Ley 23737 - FCR 94008797/2010/T01"	10/03/2016		\$ 4.000,00	
Débito pendiente de documentación	08/08/2018		\$ 1.011,89	
Débito pendiente de documentación	04/09/2018		\$ 2.000,00	
Débito pendiente de documentación	16/10/2019		\$ 3.000,00	
Débito pendiente de documentación	27/11/2019		\$ 21.000,00	
Débito pendiente de documentación	27/11/2019		\$ 21.000,00	\$ 81.429,24
<b>Total</b>				\$ 512.230,83
Saldo s/Extracto al 31/10/2023				\$ 512.230,83
				\$ 0,00

  
 Dra. MONCA FERNANDEZ ALVAREZ  
 PRO SECRETARIA JEFE  
 JEFA DPTO. DE TESORERIA  
 C.S.J.N.





SUC:599  
 CORTE SUPR NACION SUBS ADM VTA EFEC SEC  
 TALCAHUANO 000550 3 306  
 1013 CAP FED  
 CAPITAL FEDERAL  
 2

## RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION DIARIO

PERIODO: 30/10/2023 AL 31/10/2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 009

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

### CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)			
0000194000	PLAZA DE MAYO	0110599520000001940000			
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				597.498,55
31/10/23	TRANSF. INTER. MM-LINKULAR	41287		2.691,04	600.189,59
	SALDO FINAL				600.189,59
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE OCTUBRE			\$	0,00

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.8 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN\\_DE\\_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp).

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

  
 Sra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ  
 PRO-SECRETARIA JEFE  
 JEFA DPTO. DE TESORERIA  
 C.S.J.N.



CONCILIACION BANCARIA

CTA: 1940/00

Concepto	Fecha	N°	Parcial	Total
Saldo Contable al 31/10/2023				\$ 637.388,64
Más:				
<b>I. Egresos que tiene la contabilidad y el banco no</b>				
				\$ 0,00
<b>II. Ingresos que tiene el banco y la contabilidad no</b>				
Crédito pendiente de información - "Alarco - Amaya s/Inf. Ley 23737 - FCR 94008797/2010/T01"	10/03/2016	Crédito	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
Menos:				
<b>I. Ingresos que tiene la contabilidad y el banco no</b>				
				\$ 0,00
<b>II. Egresos que tiene el banco y la contabilidad no</b>				
Comisión por transferencia	12/02/2010		\$ 99,22	
Débito pendiente de información	12/09/2011	Débito	\$ 10.000,00	
Débito pendiente de información	22/09/2011	Débito	\$ 5.000,00	
Débito pendiente de información	29/03/2012	Débito	\$ 10.000,00	
Débito comisión causa n° 8555 - "O&M SRL s/psta. infracción ley 24769" - Juzg. Fed. Com. Rivadav.	21/05/2012	Débito	\$ 96,80	
Débito pendiente de información	28/08/2012	Débito	\$ 500,00	
Débito pendiente de información	28/11/2012	Débito	\$ 500,00	
Débito pendiente de información	18/11/2013	Débito	\$ 5.000,00	
Comisiones pendientes de documentación	28/10/2014	Débito	\$ 3,03	
Débito pendiente de información	23/02/2015	Débito	\$ 10.000,00	\$ 41.199,05
<b>Total</b>				\$ 600.189,59
Saldo s/Extracto al 31/10/2023				\$ 600.189,59
<b>Diferencia</b>				\$ 0,00

  
 Dra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ  
 PROSECRETARIA JEFE  
 JEFA DPTO. DE TESORERIA  
 C.S.J.N.



CUIT: 30-99903208-3  
Domicilio: Florida 302,  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



15

ARANCELAM DICTAMEN PERICIALES  
TALCAHUANO 550  
1013  
CAPITAL FEDERAL

HOJA NRO.: 1  
CUIL/CUIT/CDI 30-70087611-6  
CBU 02900056 00000000348832  
CUENTA NÚMERO 0003488/3  
TIPO DE CUENTA CTA. CORRIENTE PESOS 16  
SUCURSAL N° 5 TRIBUNALES  
SISTEMA CUENTA CTA. CORRIENTE PESOS

RESUMEN DE CUENTA DOCUMENTACIÓN COMERCIAL SALDO ANTERIOR 60.347,02

FECHA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO	DESCRIPCIÓN DE MOVIMIENTO
-------	----------	--------	---------	-------	---------------------------

I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro.901-912205-7 I.M.P.S. 5/Nro.

  
M. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ  
PRO SECRETARIA JEFE  
JEFA DPTO. DE TESORERIA  
C.S.J.N.

SALDO AL 31/10/2023 60.347,02



D ADM CORTE SUPREMA JUSTICIA  
 TALCAHUANO 550  
 1013  
 CAPITAL FEDERAL

HOJA NRO.: 1  
 CUIL/CUIT/CDI 30-70087611-6  
 CBU 02900056 00000000366982  
 CUENTA NÚMERO 0003669/8  
 TIPO DE CUENTA CTA. CORRIENTE PESOS 16  
 SUCURSAL N° 5 TRIBUNALES  
 SISTEMA CUENTA CTA. CORRIENTE PESOS

RESUMEN DE CUENTA DOCUMENTACIÓN COMERCIAL SALDO ANTERIOR 988654.064,71

FECHA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO	DESCRIPCIÓN DE MOVIMIENTO
31-OCT-2023	N/D TRANSFERENCIA	624.251,34		988029.813,37	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		2400.000,00	990429.813,37	30700876116 CTE SU
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		100.000,00	990529.813,37	30700876116 CTE SU
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		49600.000,00	1040129.813,37	30700876116 CTE SU
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	6178.479,00		1033951.334,37	30527508165 PROVIN
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		201900.000,00	1235851.334,37	30700876116 PJN-05
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		220.000,00	1236071.334,37	30700876116 CORTE
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1800.000,00	1237871.334,37	30700876116 PJN 05
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		2.291,00	1237873.625,37	30580337577-SISTEM
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	1813.009,41		1236060.615,96	30687059812 REDNET
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	384.024,38		1235676.591,58	30694793394 GEMATE
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	270.336,04		1235406.255,54	30714959499 LABORT
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	738.755,17		1234667.500,37	30531747255 LAVADE
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	505.500,00		1234162.000,37	30700876116 CORTE
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	23.572,01		1234138.428,36	30700876116 CORTE
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	10.116,81		1234128.311,55	30700876116 CORTE
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	12.487,20		1234115.824,35	30700876116 CORTE
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	2.691,04		1234113.133,31	30700876116 CORTE
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	2.691,04		1234110.442,27	30700876116 CORTE
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	68.334,26		1234042.108,01	30715062972 DOMIN
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	49.495,00		1233992.613,01	20272860042 BRUQUE
31-OCT-2023	N/C ACREDITACION P		642391.570,54	1876384.183,55	
31-OCT-2023	N/C INTERES PLAZO		55756.068,37	1932140.251,92	
31-OCT-2023	N/C ACREDITACION P		1693553.355,36	3625693.607,28	
31-OCT-2023	N/C INTERES PLAZO		175572.764,29	3801266.371,57	
31-OCT-2023	N/C ACREDITACION P		1060385.413,70	4861651.785,27	
31-OCT-2023	N/C INTERES PLAZO		99705.280,54	4961357.065,81	
31-OCT-2023	N/D DEBITO PLAZO F	1729200.000,00		3232157.065,81	
31-OCT-2023	N/D TRANSF SUELDOS	3203671.375,23		28485.690,58	

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro.901-912205-7 I.M.P.S. 5/Nro.

  
 Dra. YOLANDA FERRARI ALVAREZ  
 PROSECRETARIA JEFE  
 AREA OPT. DE TESORERIA  
 C.S.J.N.

SALDO AL 31/10/2023 28485.690,58



## CONCILIACION BANCARIA

CTA: 3669/8

Concepto	Fecha	Nº	Parcial	Total
<b>Saldo Contable al 31/10/2023</b>				\$ 3.649.808,58
<b>Más:</b>				
<b>I. Egresos que tiene la contabilidad y el banco no</b>				
Legajos que cobran por Tesorería (s/Anexo)			\$ 24.475.346,98	
Pilas 1268 a 1269 - Cto 19 - Soto Delaporte - a rectificar 09/2021	10/11/2021	transferencia	\$ 13.813,87	
Pilas 1268 a 1269 - Cto 611 - Soto Delaporte - a rectificar 09/2021	10/11/2021	transferencia	\$ 4.708,43	
Pilas 1370 a 1372 - Cto 628 - a rectificar 09/2021 y 10/2021	10/12/2021	transferencia	\$ 10.085,25	
SUSS - código 628 periodo 03/2022 a rectificar	10/05/2022		\$ 6.378,21	
Liquidación 3500/2023	31/10/2023	53850858	\$ 442.500,00	\$ 24.952.832,74
<b>II. Ingresos que tiene el banco y la contabilidad no</b>				
CD Ghiglione/Chevarlzk/Tosato - cto 019 - a rectificar 11/2012	11/02/2020		\$ 2.213,83	
CD Ghiglione/Chevarlzk - cto 611 - a rectificar 11/2012	11/02/2020		\$ 1.448,09	
Devolución Internet por Dia Plus - Fe. 2467-51778839 Movistar pendiente de liquidar	26/10/2023	transferencia	\$ 15.510,00	\$ 19.171,92
<b>Menos:</b>				
<b>I. Ingresos que tiene la contabilidad y el banco no</b>				
CD Adler - cto 019 - Saldo a favor pendiente de cómputo en Sicoss	31/01/2014		\$ 1.912,29	
CD Luna/Gaon/Renteria - cto 610 y 611 - Saldo a favor pendiente de cómputo en Sicoss	10/05/2019		\$ 3.705,23	
CD Zoccali/Romero/Sampedro - cto 610,611,615 y 616 - Sdo a fav pend comp en Sicoss	12/08/2019		\$ 573,32	
CD David/Soto Delaporte/Garcia Medavar/Porta/Elverdin-cto 019-Sdo a fav pend comp Sicoss	09/11/2021		\$ 85.351,59	\$ 91.542,43
<b>II. Egresos que tiene el banco y la contabilidad no</b>				
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365 (s/Anexo I)		débito	\$ 34.343,23	
Tarjeta de Crédito - La Voz del Interior (s/Anexo I)		débito	\$ 4.100,00	
Tarjeta de Crédito - Suscripciones Payu - Perfil (s/Anexo I)		débito	\$ 6.137,00	\$ 44.580,23
<b>Total</b>				\$ 28.485.690,58
<b>Saldo s/Extracto al 31/10/2023</b>				\$ 28.485.690,58
				\$ 0,00

  
 Sr. MONTEALBA ALVAREZ  
 PRESIDENTE SECRETARIA JEFE  
 DEPARTO. DE TESORERIA  
 C.S.J.N



ANEXO - LEGAJOS QUE COBRAN POR TESORERIA

PLLAS	FECHA DE CAJA	DEPEND.	CARGO	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRES	IMPORTE	SUBTOTALES
795-796	08/09/2022	51505	3003	47523	PELINO	NORBERTO LUIS	\$ 232.234,83	\$ 232.234,83
930-931	10/11/2022	51504	6403	2744	TREZZA	IGNACIO	\$ 19.511,94	\$ 19.511,94
1053-1157	27/12/2022	51821	6401	10166	LJUBA	WALTER HORACIO	\$ 371.900,62	\$ 371.900,62
1158-1260	27/12/2022	51821	6401	10166	LJUBA	WALTER HORACIO	\$ 38.802,70	\$ 38.802,70
44-148	31/01/2023	51821	6401	10166	LJUBA	WALTER HORACIO	\$ 454.391,38	\$ 454.391,38
166-270	28/02/2023	51821	6401	10166	LJUBA	WALTER HORACIO	\$ 454.391,38	\$ 454.391,38
340-441	22/03/2023	51821	6401	10166	LJUBA	WALTER HORACIO	\$ 30.760,20	\$ 30.760,20
442-543	22/03/2023	51821	6401	10166	LJUBA	WALTER HORACIO	\$ 68.928,64	\$ 68.928,64
544-646	31/03/2023	51821	6401	10166	LJUBA	WALTER HORACIO	\$ 545.124,88	\$ 545.124,88
712-814	28/04/2023	51821	6401	10166	LJUBA	WALTER HORACIO	\$ 545.124,88	\$ 545.124,88
883-982	31/05/2023	51821	6401	10166	LJUBA	WALTER HORACIO	\$ 545.124,88	\$ 545.124,88
1038-1137	09/06/2023	51821	6401	10166	LJUBA	WALTER HORACIO	\$ 55.396,90	\$ 156.456,82
		51402	6401	12321	OULEGO	ALFREDO ENRIQUE	\$ 21.471,98	
		51809	8402	16447	TEJADA	JOSE ALBERTO	\$ 79.587,94	
1138-1237	09/06/2023	51821	6401	10166	LJUBA	WALTER HORACIO	\$ 115.779,55	\$ 115.779,55
1338-1437	29/06/2023	51136	6403	3136	CHIANEA	MARIA PIA	\$ 161.574,56	\$ 553.262,28
		51821	6401	10166	LJUBA	WALTER HORACIO	\$ 360.456,75	
		51120	6401	3260	MORENO	MARCOS	\$ 31.230,97	
1238-1337	30/06/2023	51141	6390	3397	GARIGLIO	SANTIAGO	\$ 26.549,98	\$ 747.257,18
		51821	6401	10166	LJUBA	WALTER HORACIO	\$ 720.707,20	
1448-1518	04/07/2023	51136	6403	3136	CHIANEA	MARIA PIA	\$ 5.015,00	\$ 10.679,00
		51821	6401	10166	LJUBA	WALTER HORACIO	\$ 5.664,00	
1560-1604	13/07/2023	51804	6403	3324	ACEVEDO	FACUNDO MARTIN	\$ 31.519,69	\$ 31.519,69
1646-1745	31/07/2023	51821	6401	10166	LJUBA	WALTER HORACIO	\$ 720.707,20	\$ 720.707,20
1757-1767	08/08/2023	51502	6403	2968	FERNANDEZ GALLEGO	FRANCISCO	\$ 21.634,46	\$ 21.634,46
1768-1817	14/08/2023	51120	1504	17185	KARAYAN	MONICA PATRICIA	\$ 397.413,66	\$ 563.779,81
		51700	6401	2636	FERREYRA	PABLO NAZARENO	\$ 166.366,15	
1818-1917	31/08/2023	51804	3003	10184	DI LEVA	CHRISTIAN OMAR	\$ 162.612,09	\$ 2.112.717,97
		51700	6401	2636	FERREYRA	PABLO NAZARENO	\$ 558.756,55	
		51804	6400	10414	GARAY	SANTIAGO FEDERICO	\$ 670.642,13	
		51821	6401	10166	LJUBA	WALTER HORACIO	\$ 720.707,20	
1984-2082	12/09/2023	51804	3003	10184	DI LEVA	CHRISTIAN OMAR	\$ 75.503,17	\$ 245.225,42
		51700	6401	2636	FERREYRA	PABLO NAZARENO	\$ 52.215,30	
		51821	6401	10166	LJUBA	WALTER HORACIO	\$ 51.812,65	
		51809	8402	16447	TEJADA	JOSE ALBERTO	\$ 65.694,30	
2083-2182	12/09/2023	51804	3003	10184	DI LEVA	CHRISTIAN OMAR	\$ 10.067,08	\$ 146.432,97
		51700	6401	2636	FERREYRA	PABLO NAZARENO	\$ 35.904,64	
		51804	6400	10414	GARAY	SANTIAGO FEDERICO	\$ 48.648,60	
		51821	6401	10166	LJUBA	WALTER HORACIO	\$ 51.812,65	
2183-2282	29/09/2023	51821	6401	10166	LJUBA	WALTER HORACIO	\$ 757.511,99	\$ 2.836.340,06
		51850	6400	53797	MONTEAGUDO	LETICIA MONICA	\$ 981.704,81	
2292-2309	09/10/2023	51562	3003	35595	CALCEGLIA	JOSE ALBERTO	\$ 1.097.123,26	\$ 2.301.728,47
		51806	3007	11936	GRONDONA	INES MALVINA	\$ 2.257.435,44	
		51515	2504	37933	PINTO	ALBA MONICA	\$ 7.730,85	
2355-2454	17/10/2023	51562	3003	35595	CALCEGLIA	MARIA FLORENCIA	\$ 36.562,18	\$ 919.501,38
		51804	3003	10184	DI LEVA	CHRISTIAN OMAR	\$ 209.577,68	
		51505	8401	1216	FEBRES	ISMAEL ALBERTO	\$ 19.793,45	
		51700	6401	2636	FERREYRA	ISMAEL ALBERTO	\$ 68.749,28	
		51402	6401	1338	GONZALEZ LERA	PABLO NAZARENO	\$ 73.348,35	
		51821	6401	10166	LJUBA	BENJAMIN	\$ 94.820,49	
		51850	6400	53797	MONTEAGUDO	WALTER HORACIO	\$ 101.871,67	
		51564	8403	28893	SILVA	LETICIA MONICA	\$ 129.464,62	
51809	8402	16447	TEJADA	LUIS ALBERTO	\$ 75.518,32			
2455-2554	17/10/2023	51402	6401	1338	GONZALEZ LERA	JOSE ALBERTO	\$ 146.357,52	\$ 822.209,99
		51821	6401	10166	LJUBA	BENJAMIN	\$ 96.886,59	
		51850	6400	53797	MONTEAGUDO	WALTER HORACIO	\$ 192.067,19	
		51809	8402	16447	TEJADA	LETICIA MONICA	\$ 250.298,27	
2555-2557	19/10/2023	51505	8401	1216	FEBRES	JOSE ALBERTO	\$ 282.957,94	\$ 549.739,72
2558-2660	31/10/2023	51250	6403	3687	BALLESTERO	ISMAEL ALBERTO	\$ 549.739,72	\$ 8.314.078,68
		51250	6403	3694	BOILLAT	DOLORES	\$ 470.466,06	
		51250	6403	3696	CABEZAS	PAOLA CAROLINA	\$ 470.466,06	
		51250	6403	3692	GOBBI	MELISA EDITH	\$ 470.466,06	
		51250	6403	3698	IRIARTE	MARIA MANUELA	\$ 470.466,06	
		51121	1507	23939	LAZZARO	MARIA LUJAN	\$ 470.466,06	
		51821	6401	10166	LJUBA	ALEJANDRA MARCELA	\$ 1.445.797,25	
		51850	6400	53797	MONTEAGUDO	WALTER HORACIO	\$ 962.934,75	
		51250	6403	3699	MIRANDA	LETICIA MONICA	\$ 1.232.003,09	
		51250	6403	3701	PEREIRA MAGUNA	MARIA DE LOS ANGELES	\$ 470.466,06	
51809	8402	16447	TEJADA	SANTIAGO MARTIN	\$ 470.466,06			
<b>TOTALES</b>							<b>\$ 24.475.346,98</b>	<b>-</b>

  
 P. J. CALVAREZ  
 P.R. SECRETARIA JEFE  
 DEPARTO. DE TESORERIA  
 C.S.J.N.



ANEXO I - TARJETA DE CREDITO

CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	11/10/2022	\$ 1.900,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	07/11/2022	\$ 1.900,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	12/12/2022	\$ 2.300,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	09/01/2023	\$ 2.300,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones Payu - Perfil	09/01/2023	\$ 499,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	06/02/2023	\$ 2.300,00
Tarjeta de Crédito - La Voz del Interior	06/02/2023	\$ 1.450,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones Payu - Perfil	06/02/2023	\$ 499,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	13/03/2023	\$ 2.690,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones Payu - Perfil	13/03/2023	\$ 1.089,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	10/04/2023	\$ 2.690,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	08/05/2023	\$ 2.690,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones Payu - Perfil	08/05/2023	\$ 590,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	12/06/2023	\$ 773,23
Tarjeta de Crédito - Suscripciones Payu - Perfil	12/06/2023	\$ 790,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	10/07/2023	\$ 1.625,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones Payu - Perfil	10/07/2023	\$ 790,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	07/08/2023	\$ 1.625,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones Payu - Perfil	07/08/2023	\$ 790,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	11/09/2023	\$ 2.100,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	09/10/2023	\$ 9.450,00
Tarjeta de Crédito - La Voz del Interior	09/10/2023	\$ 2.650,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones Payu - Perfil	09/10/2023	\$ 1.090,00
		\$ 44.580,23

<b>Total Suscripciones 365</b>	<b>\$ 34.343,23</b>
<b>Total La Voz del Interior</b>	<b>\$ 4.100,00</b>
<b>Total Suscripciones Payu - Perfil</b>	<b>\$ 6.137,00</b>

  
 D<sup>ña</sup>. ANTONIA FERRER ALVAREZ  
 PRO SECRETARIA JEFE  
 JEFA D<sup>to</sup>. DE TESORERIA  
 C.S.J.N.





SUC: 599

PJN-0500/335-CSJN-DADM-INFRAEST. JUDIC.  
 TALCAHUANO 000550 3 306  
 1013 CAP FED  
 CAPITAL FEDERAL

2

## RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION DIARIO

PERIODO: 30/10/2023 AL 31/10/2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 009

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

### CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)			
0000122445	PLAZA DE MAYO	0110599520000001224452			
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				502.382,33
31/10/23	OTROS CONCEPTOS-VS	18594		1.803.000,00	2.305.382,33
31/10/23	DEBIN 27317096122	75183		1.500,00	2.306.882,33
31/10/23	TRANSF.INT.DIST-BANELAR	75184		1.500,00	2.308.382,33
31/10/23	DEB.TRAN.INTERB-LINK TIT	75195	1.800.000,00		508.382,33
31/10/23	TRANSF.INTER.MM-LINKULAR	75198		12.487,20	520.869,53
	SALDO FINAL				520.869,53
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE OCTUBRE			\$	0,00

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.8 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN\\_DE\\_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp)

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

MONICA FEIN DE ZALVAREZ  
 PROSECRETARIA JEFE  
 JEFA DPTO. DE TESORERIA  
 C.S.J.N.



D ADM CORTE SUPREMA JUSTICI  
 TALCAHUANO 550  
 1013  
 CAPITAL FEDERAL

HOJA NRO.: 1  
 CUIL/CUIT/CDI 30-70087611-6  
 CBU 02900056 10000001056139  
 CUENTA NÚMERO 0010561/3  
 TIPO DE CUENTA CUENTA CORRIENTE ESPECIAL 08  
 SUCURSAL N° 5 TRIBUNALES  
 SISTEMA CUENTA CAJA DE AHORRO PESOS

<b>RESUMEN DE CUENTA</b>	<b>DOCUMENTACIÓN COMERCIAL</b>	<b>SALDO ANTERIOR</b>	2435.430,66
--------------------------	--------------------------------	-----------------------	-------------

FECHA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO	DESCRIPCIÓN DE MOVIMIENTO
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2440.430,66	27286154137 PEREZ/
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2445.430,66	27179587667 CASTRO
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		2446.430,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		2447.430,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2452.430,66	27204700015 DE VEG
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2457.430,66	27346535143-BALLAD
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	2458.430,66	27127671139-MARIA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2463.430,66	27170302953 PALMIE
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2468.430,66	27294334411 MARIA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2473.430,66	27337798603 FAIVEL
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	5.000,00		2478.430,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2483.430,66	27188830310 ALVARE
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2488.430,66	20041934973 FORNEL
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2493.430,66	23180566244 KOSIR/
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		2494.430,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2499.430,66	27244583593 GARCIA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2504.430,66	27254144318 LEON/L
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	2505.430,66	27320644262-KEDIKI
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2510.430,66	20372042193-MATIAS
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2515.430,66	20160194406 RUBEN
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2520.430,66	27381450908 RAYMUN
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2525.430,66	23295421649 GARCIA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2530.430,66	27312398201 MARTIN
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2535.430,66	27239523663 BERSI/
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2540.430,66	27126007111 RICAVA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2545.430,66	27126007111 RICAVA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2550.430,66	20242271883 TREBIN
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2555.430,66	20134115999 BIEL/J
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2560.430,66	27308332549 GRACIA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2565.430,66	23229849719 PEREYR
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2570.430,66	27314613681 CARRIZ
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		2571.430,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	2572.430,66	27396273778-GONZAL
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2577.430,66	27226471117 SERRA/
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2582.430,66	20308207219 GINEST
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2587.430,66	27245158675 KMET,S
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2592.430,66	27304008801 BUTERA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2597.430,66	27380722343 ALDORI
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2602.430,66	27314647470 DELGAD
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2607.430,66	27396421165 VIEDMA
31-OCT-2023	TRANSPORTE			2607.430,66	

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro.901-912205-7 I.M.P.S.5/Nro.

  
 Sra. MONICA FERRARI ALVAREZ  
 PROLEGATARIA JEFE  
 JEFA DPTO. DE TESORERIA  
 C.S.J.N.

--	--

D ADM CORTE SUPREMA JUSTICI  
 TALCAHUANO 550  
 1013  
 CAPITAL FEDERAL

HOJA NRO.: 2  
 CUIL/CUIT/CDI 30-70087611-6  
 CBU 02900056 10000001056139  
 CUENTA NÚMERO 0010561/3  
 TIPO DE CUENTA CUENTA CORRIENTE ESPECIAL 08  
 SUCURSAL N° 5 TRIBUNALES  
 SISTEMA CUENTA CAJA DE AHORRO PESOS

**RESUMEN DE CUENTA**      **DOCUMENTACIÓN COMERCIAL**      **SALDO ANTERIOR**

FECHA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO	DESCRIPCIÓN DE MOVIMIENTO
31-OCT-2023	TRANSPORTE			2607.430,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	5.000,00		2612.430,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	2.000,00		2614.430,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	5.000,00		2619.430,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00		2620.430,66	20100983282-ALFRED
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2625.430,66	27143750812 BERNAR
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00		2626.430,66	20100983282-ALFRED
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2631.430,66	27275934521 SABARI
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2636.430,66	27364003493 KRESER
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2641.430,66	27299872160 DE/TRA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2646.430,66	20238228744 GARRO/
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2651.430,66	27282319107 CERMEL
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2656.430,66	20236862616 PIEROB
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2661.430,66	27351608655 GENTIL
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2666.430,66	24294004471 PAINO,
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2671.430,66	27219248712-VALERI
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2676.430,66	27310757999 CABANA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2681.430,66	27312982477-CINTIA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00		2682.430,66	27294999901-FAUR P
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2687.430,66	27104622149 BRAWN,
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2692.430,66	27169761219 ARTUSI
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	5.000,00		2697.430,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2702.430,66	27291531992 CORONE
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2707.430,66	27301981290 APARIC
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2712.430,66	20175989065 BOGADO
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2717.430,66	27311474346 FARIAS
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2722.430,66	20295524767 RYBAK/
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2727.430,66	23127725624 FONTAN
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00		2728.430,66	20233320588-BARRIO
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	5.000,00		2733.430,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00		2734.430,66	20233320588-BARRIO
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2739.430,66	20263529600 ROSEMB
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		2740.430,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2745.430,66	27314647225 ROMAND
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2750.430,66	27169378113 MINDLI
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2755.430,66	27161050739 PEREZ,
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2760.430,66	20274104385 LUJAN
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2765.430,66	20317162805 VINUEL
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	5.000,00		2770.430,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2775.430,66	27273584108 MENEGA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2780.430,66	27416676831 MACCAR
31-OCT-2023	TRANSPORTE			2780.430,66	

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro.901-912205-7 I.M.P.S. S/Nro.

  
 LICENCIADA EN ECONOMÍA ALVAREZ  
 PROSECRETARIA JEFE  
 DEL DPTO. DE TESORERÍA  
 C.S.J.N.

\_\_\_\_\_

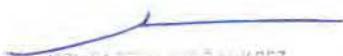
D ADM CORTE SUPREMA JUSTICI  
 TALCAHUANO 550  
 1013  
 CAPITAL FEDERAL

HOJA NRO.: 3  
 CUIL/CUIT/CDI 30-70087611-6  
 CBU 02900056 10000001056139  
 CUENTA NÚMERO 0010561/3  
 TIPO DE CUENTA CUENTA CORRIENTE ESPECIAL 08  
 SUCURSAL N° 5 TRIBUNALES  
 SISTEMA CUENTA CAJA DE AHORRO PESOS

RESUMEN DE CUENTA DOCUMENTACIÓN COMERCIAL SALDO ANTERIOR

FECHA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO	DESCRIPCIÓN DE MOVIMIENTO
31-OCT-2023	TRANSPORTE			2780.430,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2785.430,66	27302775554 MARQUE
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	10.000,00		2795.430,66	27331319797-ALICIA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2800.430,66	27343259978 GUERRA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2805.430,66	20354071399-LUIS A
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2810.430,66	27390601501 RIVANE
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	2811.430,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2816.430,66	20134325004 COLASU
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	2817.430,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2822.430,66	27297036489 ALVARE
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2827.430,66	23289203524 SCHENF
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2832.430,66	27201178598 SPACIU
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		5.000,00	2837.430,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	2838.430,66	20360706835-REDOND
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2843.430,66	27368824726 LAVERG
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2848.430,66	27181762247 GERENA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2853.430,66	27352727844-MARIA
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	2854.430,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	2855.430,66	
31-OCT-2023	DEPOSITO EN EFECTI		5.000,00	2860.430,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2865.430,66	20298725542 BENEDE
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2870.430,66	27416151917 DREOSS
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2875.430,66	20351401894 EDELST
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2880.430,66	27378674110 DE/LA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	2881.430,66	27272812158-OBES N
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	2882.430,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2887.430,66	20216131771 FLOURE
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		800,00	2888.230,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		500,00	2888.730,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2893.730,66	27326096631 VICTOR
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	2894.730,66	20207348709-BARRER
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2899.730,66	27232055273 CAMPO,
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	2900.730,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	2901.730,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	2906.730,66	27178568103 TEDESC
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	2907.730,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	2908.730,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	2909.730,66	27226557801-VIVIAN
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	2910.730,66	23320691494-RODRIG
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	2911.730,66	30713233605-NICHOL
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		5.000,00	2916.730,66	
31-OCT-2023	TRANSPORTE			2916.730,66	

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro.901-912205-7 I.M.P.S./Nro.

  
 ROSA MONICA F. V. ALVAREZ  
 PROSECRETARIA JEFE  
 JEFA DPTO. DE TESORERIA  
 C.S.J.N.

\_\_\_\_\_

D ADM CORTE SUPREMA JUSTICI  
 TALCAHUANO 550  
 1013  
 CAPITAL FEDERAL

HOJA NRO.: 4  
 CUIL/CUIT/CDI 30-70087611-6  
 CBU 02900056 10000001056139  
 CUENTA NÚMERO 0010561/3  
 TIPO DE CUENTA CUENTA CORRIENTE ESPECIAL 08  
 SUCURSAL N° 5 TRIBUNALES  
 SISTEMA CUENTA CAJA DE AHORRO PESOS

RESUMEN DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN COMERCIAL	SALDO ANTERIOR	
-------------------	-------------------------	----------------	--

FECHA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO	DESCRIPCIÓN DE MOVIMIENTO
31-OCT-2023	TRANSPORTE			2916.730,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		2917.730,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2922.730,66	27318433068 SANCHE
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		2923.730,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2928.730,66	20109836754 PEREZ,
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2933.730,66	27279264458 MARIAN
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		2934.730,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2939.730,66	27361237272 BERNIS
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2944.730,66	27115548366 GARCIA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00		2945.730,66	27289536472-GUACCI
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2950.730,66	23364954034 DIAZ/M
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2955.730,66	20332576306 MARIAN
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2960.730,66	23125432344 MARIA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2965.730,66	27311606889 BOGUSL
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		2966.730,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2971.730,66	23328362139 VALDEZ
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2976.730,66	27264972782 MERINO
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	800,00		2977.530,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	2.500,00		2980.030,66	23101229904 DAVILA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2985.030,66	27383199803-MARIA
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	5.000,00		2990.030,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		2995.030,66	27379888459 FAZZAR
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3000.030,66	27343093239 ALBERR
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00		3001.030,66	30716580055-INVERS
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00		3002.030,66	27111760794-LILIAN
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	2.500,00		3004.530,66	27067020052 PIERAG
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3009.530,66	20069661395 MORENO
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	800,00		3010.330,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3011.330,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3016.330,66	27251362063 NATALI
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3021.330,66	27174380797 ANGELA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3026.330,66	27353379181-AYELEN
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00		3027.330,66	27936121697-KAREN
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	15.000,00		3042.330,66	20203384794-COSTA
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3043.330,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3048.330,66	27348518297 RIESEN
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00		3049.330,66	27324241707-CANEP
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3054.330,66	27353240566 GONZAL
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3059.330,66	20291738738 FERNAN
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3060.330,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3065.330,66	20292491337 SUCKSD
31-OCT-2023	TRANSPORTE			3065.330,66	

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro.901-912205-7 I.M.P.S.S/Nro.

  
 Dra. MONICA ESTEBAN SALVAREZ  
 PRESIDENTA JEFE  
 JEFA DPTO. DE TESORERIA  
 C.S.J.N.

--	--



D ADM CORTE SUPREMA JUSTICI  
 TALCAHUANO 550  
 1013  
 CAPITAL FEDERAL

HOJA NRO. : 6  
 CUIL/CUIT/CDI 30-70087611-6  
 CBU 02900056 10000001056139  
 CUENTA NÚMERO 0010561/3  
 TIPO DE CUENTA CUENTA CORRIENTE ESPECIAL 08  
 SUCURSAL N° 5 TRIBUNALES  
 SISTEMA CUENTA CAJA DE AHORRO PESOS

RESUMEN DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN COMERCIAL	SALDO ANTERIOR	
-------------------	-------------------------	----------------	--

FECHA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO	DESCRIPCIÓN DE MOVIMIENTO
31-OCT-2023	TRANSPORTE			3168.430,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3169.430,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3174.430,66	27339915720 TEVEZ,
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3175.430,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3176.430,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00		3177.430,66	27295924891-DELLAT
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3182.430,66	27266890198 RAMOS/
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3187.430,66	23316838774 BULLIC
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3192.430,66	20128647954 RUIZ,
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3197.430,66	20101612180 ROJAS/
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3198.430,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3203.430,66	27140674856 MORALE
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3204.430,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3209.430,66	27334001941 SPERON
31-OCT-2023	DEPOSITO EN EFECTI	5.000,00		3214.430,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00		3215.430,66	27169793927-ZULMA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00		3216.430,66	27169793927-ZULMA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3221.430,66	27344460006-WERNIC
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00		3222.430,66	27111760794-LILIAN
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3227.430,66	23061457224 ZAMPA,
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3232.430,66	27262346019-ALCARA
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3233.430,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3234.430,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.500,00		3235.930,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3240.930,66	23390008724 BALIA/
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00		3241.930,66	23247707794-MARIA
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	400,00		3242.330,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	5.000,00		3247.330,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3248.330,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	400,00		3248.730,66	20253350181-VITOR
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3253.730,66	27140674325 MARIA
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3254.730,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3255.730,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3256.730,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3261.730,66	27299999934-MARCEL
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3262.730,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3267.730,66	27353639175-NATALI
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	2.500,00		3270.230,66	27067020052 PIERAG
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3275.230,66	27338625885 PALMIE
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3280.230,66	27341514830 ABAL,M
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00		3281.230,66	27276684723-LUCIAN
31-OCT-2023	TRANSPORTE			3281.230,66	

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro.901-912205-7 I.M.P.S. 5/Nro.

  
 Dra. Gabriela Espinosa Alvarez  
 PR. SECRETARÍA JEFE  
 DEPARTO. DE TESORERÍA  
 C.S.J.N.

--	--

CUIT: 30-99903208-3  
Domicilio: Florida 302,  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



D ADM CORTE SUPREMA JUSTICI  
TALCAHUANO 550  
1013  
CAPITAL FEDERAL

HOJA NRO.: 7  
CUIL/CUIT/CDI 30-70087611-6  
CBU 02900056 10000001056139  
CUENTA NÚMERO 0010561/3  
TIPO DE CUENTA CUENTA CORRIENTE ESPECIAL 08  
SUCURSAL N° 5 TRIBUNALES  
SISTEMA CUENTA CAJA DE AHORRO PESOS

RESUMEN DE CUENTA DOCUMENTACIÓN COMERCIAL SALDO ANTERIOR

FECHA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO	DESCRIPCIÓN DE MOVIMIENTO
31-OCT-2023	TRANSPORTE			3281.230,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3282.230,66	27276684723-LUCIAN
31-OCT-2023	PAÑO C TRF P.J.N.		5.000,00	3287.230,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3292.230,66	23138046184 FERRO/
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	3293.230,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3298.230,66	20323172537 PARODI
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3299.230,66	27279411027-MARIA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3300.230,66	27341793209-LOPEZ
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3305.230,66	27317297985 MADRIA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3310.230,66	20221085435 PEREZ,
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3315.230,66	20264735506 RODRIG
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3316.230,66	20239923160-MONCAL
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3317.230,66	27112247063-SERRAN
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3318.230,66	27112247063-SERRAN
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3323.230,66	23200036964 TEJERO
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3328.230,66	27362596926 CAMACH
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3333.230,66	20279264631 SPERON
31-OCT-2023	PAÑO C TRF P.J.N.		5.000,00	3338.230,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3343.230,66	23206943009 ARBUZ,
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3348.230,66	23201989574 MORETT
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3353.230,66	23172878709 GARCIA
31-OCT-2023	DEPOSITO EN EFECTI		5.000,00	3358.230,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3359.230,66	20214807840-FELIX
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3360.230,66	20214807840-FELIX
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	3361.230,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3366.230,66	20164097189 TRCKA,
31-OCT-2023	PAÑO C TRF P.J.N.		800,00	3367.030,66	
31-OCT-2023	PAÑO C TRF P.J.N.		1.000,00	3368.030,66	
31-OCT-2023	PAÑO C TRF P.J.N.		1.000,00	3369.030,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	3370.030,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3375.030,66	20306552547 FERRER
31-OCT-2023	PAÑO C TRF P.J.N.		1.000,00	3376.030,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3381.030,66	20283289371 GASPER
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3382.030,66	27402388078-DATTOL
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3387.030,66	20182754286 AQUINO
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3392.030,66	20264355746 CHAHER
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3397.030,66	27229579504-CARINA
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		5.000,00	3402.030,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3407.030,66	27224729516 PUGLIE
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3412.030,66	20250969717 GONZAL
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3413.030,66	20258380690-RODRIG
31-OCT-2023	TRANSPORTE			3413.030,66	

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro.901-912205-7 I.M.P.S./Nro.

ESTEBAN CALVAREZ  
SECRETARIA JEFE  
SECRETARIA DE TESORERIA  
P.S.M.

Empty rectangular boxes at the bottom of the page.

D ADM CORTE SUPREMA JUSTICI  
 TALCAHUANO 550  
 1013  
 CAPITAL FEDERAL

HOJA NRO.: 8  
 CUIL/CUIT/CDI 30-70087611-6  
 CBU 02900056 10000001056139  
 CUENTA NÚMERO 0010561/3  
 TIPO DE CUENTA CUENTA CORRIENTE ESPECIAL 08  
 SUCURSAL N° 5 TRIBUNALES  
 SISTEMA CUENTA CAJA DE AHORRO PESOS

**RESUMEN DE CUENTA**      **DOCUMENTACIÓN COMERCIAL**      **SALDO ANTERIOR**

FECHA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO	DESCRIPCIÓN DE MOVIMIENTO
31-OCT-2023	TRANSPORTE			3413.030,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3414.030,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	5.000,00		3419.030,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3424.030,66	27116354816 TEN HO
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00		3425.030,66	20169385115-ESTEBA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3430.030,66	27209658998 VIALE/
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3435.030,66	27147444155 FALCZU
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3436.030,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3437.030,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	5.000,00		3442.030,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3443.030,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3448.030,66	27218506831 DEMIRD
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3453.030,66	27381545291 MASCAR
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3458.030,66	23936192769 GARATE
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3459.030,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3464.030,66	27315616331 FIGUER
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3469.030,66	27360663839 MOLINA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3474.030,66	23131474954 CALCEN
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	5.000,00		3479.030,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	5.000,00		3484.030,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3489.030,66	27248823637 NARDEL
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00		3490.030,66	27264523171-BASUAL
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3495.030,66	23393532114 NAKACH
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3496.030,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00		3497.030,66	20229627881-PIZZUT
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	5.000,00		3502.030,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00		3503.030,66	27173467759-DANIEL
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3508.030,66	27316157098 IRIBAR
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00		3509.030,66	20075905018-JORGE
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00		3510.030,66	20295914042-ZAPPA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3515.030,66	20221009534 PABLO
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3520.030,66	27273384540-PAOLA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00		3521.030,66	20180490044-SEBAST
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00		3522.030,66	20261223695-TAUBER
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00		3523.030,66	27179816984-FERDER
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3524.030,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00		3525.030,66	27179816984-FERDER
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3530.030,66	27379926687-CYNTHI
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	5.000,00		3535.030,66	20131938617 VODANO
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	1.000,00		3536.030,66	27303685885-MARIEL
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3537.030,66	
31-OCT-2023	TRANSPORTE			3537.030,66	

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro.901-912205-7 I.M.P.S./Nro.

  
 RECONOCIMIENTO JEFE  
 DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
 C.S.J.N.

D ADM CORTE SUPREMA JUSTICI  
 TALCAHUANO 550  
 1013  
 CAPITAL FEDERAL

HOJA NRO.: 9  
 CUIL/CUIT/CDI 30-70087611-6  
 CBU 02900056 10000001056139  
 CUENTA NÚMERO 0010561/3  
 TIPO DE CUENTA CUENTA CORRIENTE ESPECIAL 08  
 SUCURSAL N° 5 TRIBUNALES  
 SISTEMA CUENTA CAJA DE AHORRO PESOS

RESUMEN DE CUENTA DOCUMENTACIÓN COMERCIAL SALDO ANTERIOR

FECHA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO	DESCRIPCIÓN DE MOVIMIENTO
31-OCT-2023	TRANSPORTE			3537.030,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3542.030,66	27296369581 VACCAR
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3543.030,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3548.030,66	27295011217 ALVARO
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3549.030,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3550.030,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3551.030,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	2.000,00		3553.030,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3558.030,66	27181467377 LOMBAR
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	450,00		3558.480,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3559.480,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	800,00		3560.280,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3561.280,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3562.280,66	20174005193-PABLO
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3567.280,66	27315097555 RIVERO
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3568.280,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3569.280,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3570.280,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3571.280,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3572.280,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3577.280,66	27323748069-GISELL
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3578.280,66	27259839179-GONZAL
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3579.280,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3580.280,66	27259839179-GONZAL
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3581.280,66	27364018229-ZGRADI
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3582.280,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3587.280,66	20246440418 BORRE/
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		2.000,00	3589.280,66	27354977848-CONCEP
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3594.280,66	27124725890 VITA,M
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3599.280,66	20376991580 ORTIZ,
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3600.280,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3605.280,66	20235218748 SCURSO
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	5.000,00		3610.280,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3611.280,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3612.280,66	27219423654-SARACE
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3613.280,66	27391543157-ROMINA
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3614.280,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3615.280,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.	1.000,00		3616.280,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3617.280,66	27293207890-MARIA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3618.280,66	27293207890-MARIA
31-OCT-2023	TRANSPORTE			3618.280,66	

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO (I.BRUTOS (C.M.) Nro.901-912205-7 I.M.P.S.5/Nro.

  
 ETANIA JEFE  
 DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
 G.S.J.N.

[Empty box for stamp or signature]

D ADM CORTE SUPREMA JUSTICI  
 TALCAHUANO 550  
 1013  
 CAPITAL FEDERAL

HOJA NRO.: 10  
 30-70087611-6  
 CUIL/CUIT/CDI 02900056 10000001056139  
 CBU 0010561/3  
 CUENTA NÚMERO CUENTA CORRIENTE ESPECIAL 08  
 TIPO DE CUENTA 5 TRIBUNALES  
 SUCURSAL N° CAJA DE AHORRO PESOS  
 SISTEMA CUENTA

RESUMEN DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN COMERCIAL	SALDO ANTERIOR	
-------------------	-------------------------	----------------	--

FECHA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO	DESCRIPCIÓN DE MOVIMIENTO
31-OCT-2023	TRANSPORTE			3618.280,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	3619.280,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	3620.280,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3625.280,66	23310625329 BOLATT
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3630.280,66	20228858774 OJEDA/
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3631.280,66	20132582581-LAZZON
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	3632.280,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3637.280,66	27353511322-YANINA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3642.280,66	27325202101-MARIA
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	3643.280,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3648.280,66	27222482467-KARINA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3649.280,66	27282336060-MARKMA
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	3650.280,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	3651.280,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3656.280,66	27148671074 JULITA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3657.280,66	27361696498-MERCEDE
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3662.280,66	23169208204 MOHADE
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3667.280,66	23169208204 MOHADE
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	3668.280,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		800,00	3669.080,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3674.080,66	27380268162-SOFIA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3679.080,66	27207848978-KARINA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3684.080,66	27349052305 ALFARO
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3685.080,66	27223646455-CORDON
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3690.080,66	27165927910 PAVLAK
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3695.080,66	27140145985 MOURE,
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3696.080,66	27273085497-CANOVI
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	3697.080,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	3698.080,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3699.080,66	20270844791-RUANO
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		500,00	3699.580,66	27279834246 PORTER
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3700.580,66	20270844791-RUANO
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3705.580,66	27132904354 BURRON
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3710.580,66	27250963454 SILVAN
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	3711.580,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3716.580,66	27283758708 ROMANO
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3721.580,66	20125066276 PRETTI
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3726.580,66	27328919554 ROJKIN
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		5.000,00	3731.580,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3736.580,66	20250637994 RICARD
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3741.580,66	27265794969 ARTIGU
31-OCT-2023	TRANSPORTE			3741.580,66	

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro.901-912205-7 I.M.P.S./Nro.

  
 R.F. SECRETARÍA JEFE  
 DEPARTO. DE TESORERÍA  
 C.S.J.N.

D ADM CORTE SUPREMA JUSTICI  
 TALCAHUANO 550  
 1013  
 CAPITAL FEDERAL

HOJA NRO.: 11  
 CUIL/CUIT/CDI 30-70087611-6  
 CBU 02900056 10000001056139  
 CUENTA NÚMERO 0010561/3  
 TIPO DE CUENTA CUENTA CORRIENTE ESPECIAL 08  
 SUCURSAL N° 5 TRIBUNALES  
 SISTEMA CUENTA CAJA DE AHORRO PESOS

RESUMEN DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN COMERCIAL	SALDO ANTERIOR	
-------------------	-------------------------	----------------	--

FECHA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO	DESCRIPCIÓN DE MOVIMIENTO
31-OCT-2023	TRANSPORTE			3741.580,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3742.580,66	20108094452-MOSE M
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	3743.580,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3748.580,66	27334124792 ASTUDI
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3749.580,66	27120688168-MIRTA
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		5.000,00	3754.580,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3759.580,66	27219235939 OPRONO
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		5.000,00	3764.580,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3765.580,66	20246621218-CAPURR
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3766.580,66	20246621218-CAPURR
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3767.580,66	20246621218-CAPURR
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		5.000,00	3772.580,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3777.580,66	27265897997-ANALIA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3782.580,66	20323272280-QUAGLI
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3783.580,66	20232117479-BENAVI
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3784.580,66	27339802454-REALE
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	3785.580,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3790.580,66	27365563735 ASAME/
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3795.580,66	27384902133-SLEIMA
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3800.580,66	27252262461 MORCHI
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	3801.580,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		1.000,00	3802.580,66	20264743304-PEDRO
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	3803.580,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3808.580,66	27380581995 GRUNEV
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3813.580,66	23296545279 ROLLAN
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		5.000,00	3818.580,66	20215761224 LOPEZ,
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	3819.580,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		800,00	3820.380,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	3821.380,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		5.000,00	3826.380,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	3827.380,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	3828.380,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	3829.380,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		1.000,00	3830.380,66	
31-OCT-2023	PAGO C TRF P.J.N.		5.000,00	3835.380,66	
31-OCT-2023	N/C CREDITO INTERN		160.750,00	3996.130,66	
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	2400.000,00		1596.130,66	30700876116 CORTE
31-OCT-2023	N/D COMISION COBRO	3.114,50		1593.016,16	
31-OCT-2023	DÉBITO FISCAL IVA	654,04		1592.362,12	
31-OCT-2023	TRANSPORTE			1592.362,12	

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro.901-912205-7 I.M.P.S.5/Nro.

  
 PF. DE SECRETARÍA JEFE  
 DEPARTAMENTO DE TESORERÍA  
 C.S.J.N.

D ADM CORTE SUPREMA JUSTICI  
TALCAHUANO 550  
1013  
CAPITAL FEDERAL

HOJA NRO.: 12  
CUIL/CUIT/CDI 30-70087611-6  
CBU 02900056 10000001056139  
CUENTA NÚMERO 0010561/3  
TIPO DE CUENTA CUENTA CORRIENTE ESPECIAL 08  
SUCURSAL N° 5 TRIBUNALES  
SISTEMA CUENTA CAJA DE AHORRO PESOS

RESUMEN DE CUENTA		DOCUMENTACIÓN COMERCIAL		SALDO ANTERIOR	
FECHA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO	DESCRIPCIÓN DE MOVIMIENTO
31-OCT-2023	TRANSPORTE			1592.362,12	
31-OCT-2023	N/D DEBITO INTERN	3.890,15		1588.471,97	

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro.901-912205-7 I.M.P.S.5/Nro.

  
SECRETARÍA JEFE  
DPTO. DE TESORERÍA  
C.S.J.N.

SALDO AL 31/10/2023	1588.471,97
---------------------	-------------

CONCILIACION BANCARIA

CTA: 10561/3

Concepto	Fecha	Nº	Parcial	Total
Saldo Contable al 31/10/2023				\$ 1.606.034,53
Más:				
I. Egresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Ingresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Crédito CSJN Estamp. vinculado al débito del 01/03/12 (incluye comisión \$32,19)	10/04/2017		\$ 4.711,88	\$ 4.711,88
Menos:				
I. Ingresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Egresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Débito CSJN Estam. - pendiente de documentación	01/03/2012		\$ 19.466,44	
Débito pendiente de documentación	29/11/2019		\$ 2.808,00	\$ 22.274,44
<b>Total</b>				\$ 1.588.471,97
Saldo s/Extracto al 31/10/2023				\$ 1.588.471,97
<b>Diferencia</b>				\$ 0,00

  
 M. ROZAS Y R. ZALVAREZ  
 F.F. SECRETARÍA JEFE  
 JEFA DPTO. DE TESORERIA  
 C.S.J.N.



CUIT: 30-99903208-3  
Domicilio: Florida 302,  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



CSJN DIR ADM DEP ACORD 10 9  
TALCAHUANO 550  
1013  
CAPITAL FEDERAL

HOJA NRO.: 1  
CUIL/CUIT/CDI 30-70087611-6  
CBU 02900056 10000001592389  
CUENTA NÚMERO 0015923/8  
TIPO DE CUENTA CUENTA CORRIENTE ESPECIAL 08  
SUCURSAL N° 5 TRIBUNALES  
SISTEMA CUENTA CAJA DE AHORRO PESOS

RESUMEN DE CUENTA DOCUMENTACIÓN COMERCIAL SALDO ANTERIOR 117.398,10

FECHA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO	DESCRIPCIÓN DE MOVIMIENTO
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	100.000,00		17.398,10	30700876116 CORTE

I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO J. BRUTOS (C.M.) Nro.901-912205-7 I.M.P.S. S/Nro.

Dr. MONICA FERRAZ ALVAREZ  
PRO-SECRETARIA JEFE  
JEFA DPTO. DE TESORERIA  
C.S.J.N.

SALDO AL 31/10/2023 17.398,10



29

CUIT: 30-99903208-3  
Domicilio: Florida 302,  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



DIR ADM CSJN TASAS JUD COAD  
TALCAHUANO 550  
1013  
CAPITAL FEDERAL

HOJA NRO.: 1  
CUIL/CUIT/CDI 30-70087611-6  
CBU 02900056 10000001601575  
CUENTA NÚMERO 0016015/7  
TIPO DE CUENTA CUENTA CORRIENTE ESPECIAL 08  
SUCURSAL N° 5 TRIBUNALES  
SISTEMA CUENTA CAJA DE AHORRO PESOS

RESUMEN DE CUENTA DOCUMENTACIÓN COMERCIAL SALDO ANTERIOR 49631.561,37

FECHA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO	DESCRIPCIÓN DE MOVIMIENTO
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA		58946.214,14	108577.775,51	30700876116 CORTE
31-OCT-2023	TRANSFERENCIA	49600.000,00		58977.775,51	30700876116 CORTE

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro.901-912205-7 I.M.P.S./Nro.

*[Handwritten Signature]*  
PROSECRETARIA JEFE  
JEFADPTO. DE TESORERIA  
C.S.J.N.

SALDO AL 31/10/2023 58977.775,51





SUC:025

PJN-0500/335-CSJN-FONDOS LEY 23737  
 TALCAHUANO 000550  
 1013 CAPITAL FEDERAL

2

## RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION SEMANAL

PERIODO: 27/10/2023 AL 01/11/2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 010

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

### CUENTA MONETARIA A LA VISTA

NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)			
0250332328	TRIBUNALES	0110025940002503323280			
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				10.332.557,02
30/10/23	CR. TRANF. INT. DI-LINK	0		11,25	10.332.568,27
30/10/23	DEBIN 27446813175 NAHIARA	0		3.800,00	10.336.368,27
30/10/23	CR. TRANF. INT. DI-LINK	0		2.500,00	10.338.868,27
30/10/23	DEBIN 27368103115 NOELIA	0		2.500,00	10.341.368,27
30/10/23	CR. TRANF. INT. DI-LINK	0		225,00	10.341.593,27
30/10/23	DEPOS. EFECTIVO -SUC 1947	0		13.000,00	10.354.593,27
30/10/23	DEBIN 27326405030 NOEMI10	0		4.700,00	10.359.293,27
30/10/23	DEBIN 27190379421 MENESES	0		15.750,00	10.375.043,27
30/10/23	DEPOSITO DE TER-SUC 2400	325569654		112,50	10.375.155,77
30/10/23	TRANSF MIN. RECI-SUC 2940	0		165.000,00	10.540.155,77
30/10/23	TRANSF MIN. RECI-SUC 2940	0	165.000,00A		10.375.155,77
30/10/23	TRANSF MIN. RECI-SUC 2940	325636110		165.000,00	10.540.155,77
30/10/23	CR. TRANF. INT. DI-LINK	0		0,11	10.540.155,88
30/10/23	CREDITO POR CONCEP. VARIOS	0		55.799,00	10.595.954,88
30/10/23	DEBIN 27955411078 INGRI C	0		230,00	10.596.184,88
30/10/23	DEBIN 20107306928 JORGE E	0		20.000,00	10.616.184,88
30/10/23	DEPOS. EFECTIVO -SUC 2200	0		337.500,00	10.953.684,88
30/10/23	DEPOS. EFECTIVO -SUC 2200	0		83,00	10.953.767,88
30/10/23	DEPOS. EFECTIVO -SUC 2200	0		1.062,95	10.954.830,83
30/10/23	DEBIN 27187810308 GABRIEL	0		3.000,00	10.957.830,83
30/10/23	DEBIN 27187810308 GABRIEL	0		3.000,00	10.960.830,83
30/10/23	DEBIN 27944267307 CARLA Y	0		28.125,00	10.988.955,83
30/10/23	CR. TRANF. INT. DI-BANE	0		5.000,00	10.993.955,83
30/10/23	TRANSF MIN. RECI-SUC 9224	328345007		225,00	10.994.180,83
30/10/23	CR. TRANF. INT. DI-LINK	0		100,00	10.994.280,83
31/10/23	CR. TRANF. INT. DI-LINK	0		86.800,00	11.081.080,83
31/10/23	DEBIN 27436140369 TAMARA	0		3.000,00	11.084.080,83
31/10/23	DEPOSITO DE TER-SUC 1630	404164746		5.000,00	11.089.080,83
31/10/23	CR. TRANF. INT. DI-LINK	0		20.000,00	11.109.080,83
31/10/23	DEPOS. EFECTIVO C/TARJETA	0		250,00	11.109.330,83
31/10/23	DEPOSITO DE TER-SUC 1630	407312676		13.000,00	11.122.330,83
31/10/23	DEPOSITO DE TER-SUC 3300	407770374		112,50	11.122.443,33
31/10/23	CR. TRANF. INTER. -BANE	0		500,00	11.122.943,33
01/11/23	INTERESES CAPITALIZADOS	0		0,00	11.122.943,33
	SALDO FINAL				11.122.943,33
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE OCTUBRE			\$	0,00
TOTAL	INTERESES ACREDITADOS DESDE EL 27/10/2023 HASTA EL 01/11/2023			\$	0,00
TNA:	0,00% - TEM: 0,00% DESDE EL 27/10/2023 HASTA EL 01/11/2023				

Jta. MONICA FERNANDA SALVAREZ  
 PRU. SECRETARIA JEFE  
 JLA DPTO. DE TESORERIA  
 C.S.J.N.



CONCILIACION BANCARIA

CTA: 25.033.232/8

Concepto	Fecha	Nº	Parcial	Total
Saldo Contable al 31/10/2023				\$ 11.173.172,33
Más:				
I. Egresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Ingresos que tiene el banco y la contabilidad no				\$ 0,00
Menos:				
I. Ingresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Egresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Débito pendiente de documentación	22/12/2004		\$ 2.900,00	
Débito pendiente de documentación	06/01/2005		\$ 2.900,00	
Débito pendiente de documentación	02/05/2005		\$ 322,00	
Débito pendiente de documentación	19/07/2005		\$ 156,50	
Débito pendiente de documentación	10/03/2006		\$ 982,25	
Débito pendiente de documentación	30/03/2006		\$ 277,00	
Débito pendiente de documentación	19/04/2006		\$ 144,35	
Débito pendiente de documentación	15/06/2006		\$ 108,15	
Débito pendiente de documentación	22/05/2008		\$ 300,00	
Débito pendiente de documentación	19/07/2008		\$ 21,50	
Débito pendiente de documentación	12/08/2008		\$ 92,00	
Débito pendiente de documentación	03/09/2008		\$ 92,00	
Débito pendiente de documentación	06/03/2009		\$ 4.200,00	
Débito pendiente de documentación	17/12/2009		\$ 28.000,00	
Débito pendiente de documentación	17/01/2011		\$ 690,00	
Débito pendiente de documentación	19/04/2011		\$ 47,00	
Débito pendiente de documentación	17/06/2011		\$ 4.723,00	
Débito pendiente de documentación	23/08/2011		\$ 3.500,00	
Débito pendiente de documentación	31/08/2011		\$ 219,00	
Débito pendiente de documentación	31/08/2011		\$ 389,25	
Débito pendiente de documentación	22/08/2012		\$ 125,00	
Débito pendiente de documentación	31/07/2013		\$ 40,00	\$ 50.229,00
<b>Total</b>				\$ 11.122.943,33
Saldo s/Extracto al 31/10/2023				\$ 11.122.943,33
<b>Diferencia</b>				\$ 0,00

  
 Dra. MONSIEF MARÍA ZALVAREZ  
 PRV. SECRETARIA JEFE  
 JEFA DPTO. DE TESORERIA  
 C. S. J. N.





**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA: 572

32

SUC:025

PJN 0500-335 CSJN-FONDO LEY 23737  
TALCAHUANO 000550  
1048 CAPITAL FEDERAL

2

**RESUMEN DE CUENTA**

RESUMEN DE EMISION SEMANAL

PERIODO: 27/10/2023 AL 01/11/2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 010

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

**CUENTA MONETARIA A LA VISTA**

NRO. CUENTA		SUCURSAL		CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
0250500651		TRIBUNALES		0110025941002505006513		
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	
	SALDO ANTERIOR					14.555,50
01/11/23	INTERESES CAPITALIZADOS	0		0,00		14.555,50
	SALDO FINAL					14.555,50
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE OCTUBRE			\$		0,00
TOTAL	INTERESES ACREDITADOS DESDE EL 27/10/2023 HASTA EL 01/11/2023			\$		0,00
TNA:	0,00% - TEM: 0,00% DESDE EL 27/10/2023 HASTA EL 01/11/2023					

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN\\_DE\\_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp) .

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

CUENTA CORRIENTE ESPECIAL PARA PERSONA JURIDICA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

PRE SECRETARIA JEFE  
DEPARTO DE TESORERIA  
C.S.J.N.





33

SUC:599  
 PJN-0500/335-CSJN-ACORD.44/04-DIR.ADM.  
 TALCAHUANO 000550 3 306  
 1013 CAPITAL FEDERAL  
 CAPITAL FEDERAL

2

## RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION DIARIO

PERIODO: 30/10/2023 AL 31/10/2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 008

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

### CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)			
0000358628	PLAZA DE MAYO	0110599520000003586286			
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				605.515,74
31/10/23	COMIS. EXTRACTO	38962	517,00		604.998,74
31/10/23	I.V.A. BASE	38963	108,57		604.890,17
31/10/23	TRANSF. INTER.MM-LINKULAR	38977		10.116,81	615.006,98
	SALDO FINAL				615.006,98
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE OCTUBRE			\$	0,00

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.8 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN\\_DE\\_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp).

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

DR. MONICA FERNANDEZ ZALVAREZ  
 PRESIDENTA JEFE  
 JEFA DPTO. DE TESORERIA  
 C.S.J.N.





SUC:599

PJN-0500/335-CSJN-DA-DECRETO 557/05  
 TALCAHUANO 000550 3 306  
 1013 CAPITAL FEDERAL  
 CAPITAL FEDERAL

2

## RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION DIARIO

PERIODO: 30/10/2023 AL 31/10/2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 008

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

### CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)			
0000361260	PLAZA DE MAYO	0110599520000003612604			
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				69.445,97
31/10/23	COMIS. EXTRACTO	76185	517,00		68.928,97
31/10/23	I.V.A. BASE	76186	108,57		68.820,40
31/10/23	OTROS CONCEPTOS-VS	385519		1.320.884,43	1.389.704,83
31/10/23	OTROS CONCEPTOS-VS	385519		16.887.059,40	18.276.764,23
31/10/23	OTROS CONCEPTOS-VS	385519		92.891.241,30	111.168.005,53
31/10/23	OTROS CONCEPTOS-VS	385519		1.590,30	111.169.595,83
31/10/23	OTROS CONCEPTOS-VS	385519		168.463,50	111.338.059,33
31/10/23	OTROS CONCEPTOS-VS	385519		125.673,60	111.463.732,93
31/10/23	CREDITOS VS. NO GRAVADOS	76198		1.153.619,16	112.617.352,09
31/10/23	CREDITOS VS. NO GRAVADOS	76200		462.644,24	113.079.996,33
31/10/23	CREDITOS VS. NO GRAVADOS	76202		88.923.655,49	202.003.651,82
31/10/23	DEB.TRAN.INTERB-LINK TIT	76210	201.900.000,00		103.651,82
31/10/23	TRANSF.INTER.MM-LINKULAR	76213		23.572,01	127.223,83
31/10/23	COMIS.TRANSF.NE24	76215	556,00		126.667,83
31/10/23	I.V.A. BASE	76216	116,76		126.551,07
	SALDO FINAL				126.551,07
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE OCTUBRE			\$	0,00

SECRETARIA JEFE  
 JEFA DPTO. DE TESORERIA  
 C.S.J.N.

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.8 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN\\_DE\\_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcr.gov.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp).

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORG NICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.





**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA: 249

35

SUC:599

PJN -0500/335-CSJN-DA RECAUDAC. DOLARES  
TALCAHUANO 000550 000  
1013 CAPITAL FEDERAL

2

**RESUMEN DE CUENTA**

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 01/10/2023 AL 01/11/2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 008

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

**CUENTA MONETARIA A LA VISTA**

NRO. CUENTA		SUCURSAL		CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)	
0003706318		PLAZA DE MAYO		0110599541000037063181	
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				3.964.044,38
05/10/23	CR.TRANSF.INTER.-LINK	0		53.625,00	4.017.669,38
06/10/23	DEPOS.EFECTIVO -SUC 1120	0		20,00	4.017.689,38
25/10/23	DEPOS.EFECTIVO -SUC 0089	0		45.000,00	4.062.689,38
30/10/23	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS	10323		82,00	4.062.771,38
01/11/23	INTERESES CAPITALIZADOS	0		0,00	4.062.771,38
	SALDO FINAL				4.062.771,38
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE OCTUBRE			\$	0,00
TOTAL	INTERESES ACREDITADOS DESDE EL 01/10/2023 HASTA EL 01/11/2023			\$	0,00
TNA:	0,00% - TEM: 0,00% DESDE EL 01/10/2023 HASTA EL 01/11/2023				

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A  
[HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN\\_DE\\_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp)

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

CUENTA CORRIENTE ESPECIAL PARA PERSONA JURIDICA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES

SECRETARIA JEFEE  
JEFADPTO. DE TESORERIA  
C.S.J.N



CUIT: 30-99903208-3  
Domicilio: Florida 302,  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



PJN0500/335CSJN ART8/10 L17116  
TALCAHUANO 550  
1013  
CAPITAL FEDERAL

HOJA NRO.: 1  
CUIL/CUIT/CDI 30-70087611-6  
CBU 02900056 00000000028914  
CUENTA NÚMERO 0000289/1  
TIPO DE CUENTA CTA. CORRIENTE PESOS 16  
SUCURSAL N° 5 TRIBUNALES  
SISTEMA CUENTA CTA. CORRIENTE PESOS

RESUMEN DE CUENTA DOCUMENTACIÓN COMERCIAL SALDO ANTERIOR 4008.227,40

FECHA	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO	DESCRIPCIÓN DE MOVIMIENTO
-------	----------	--------	---------	-------	---------------------------

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro.901-912205-7 I.M.P.S. S/Nro.

  
Sra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ  
PRO SECRETARIA JEFE  
JEFA DPTO. DE TESORERIA  
C.S.J.N.

SALDO AL 31/10/2023 4008.227,40



CONCILIACION BANCARIA

CTA: 289/1

Concepto	Fecha	Nº	Parcial	Total
Saldo Contable al 31/10/2023				S 4.711.951,90
Más:				
I. Egresos que tiene la contabilidad y el banco no				S 0,00
II. Ingresos que tiene el banco y la contabilidad no				S 0,00
Menos:				
I. Ingresos que tiene la contabilidad y el banco no				S 0,00
II. Egresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Embargo Causa "Mergoza Ariel c/EN-P-JN-Mº Justicia s/daños y perjuicios"	05/05/2023	débito	S 703.724,50	
				S 703.724,50
<b>Total</b>				<b>S 4.008.227,40</b>
Saldo s/Extracto al 31/10/2023				S 4.008.227,40
				S 0,00

  
 Dra. MONICA FERRAZ DE ALVAREZ  
 PROSECRETARIA JEFE  
 DEL DPTO. DE TESORERIA  
 C. G. J. N.





# BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA: 144

SUC:025

PJN-0500/335-CSJN-FDOS.REM.OB.SOCIAL PJN  
TALCAHUANO 000550  
1013 CAPITAL FEDERAL

2

## RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 01/10/2023 AL 01/11/2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 008

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

### CUENTA MONETARIA A LA VISTA

NRO. CUENTA		SUCURSAL		CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)	
0250755051		TRIBUNALES		0110025941002507550513	
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
01/11/23	SALDO ANTERIOR				4.055.843,33
	INTERESES CAPITALIZADOS	0		0,00	4.055.843,33
	SALDO FINAL				4.055.843,33
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE OCTUBRE			\$	0,00
TNA:	TOTAL INTERESES ACREDITADOS DESDE EL 01/10/2023 HASTA EL 01/11/2023			\$	0,00
	0,00% - TEM: 0,00% DESDE EL 01/10/2023 HASTA EL 01/11/2023				

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN\\_DE\\_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp) .

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

CUENTA CORRIENTE ESPECIAL PARA PERSONA JURIDICA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Dr. MONICA TETI WITZ ALVAREZ  
PRO SECRETARIA JEFE  
JEFADPTO. DE TESORERIA  
C.S.J.N.



DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS  
CON ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
EJERCICIO FISCAL : 2023

DATOS GENERALES

Servicio Administrativo-Financiero

Código: 335

Descripción: Corte Suprema de Justicia de la Nación

Responsables para evacuar consultas acerca del cuadro

1	Apellido y Nombres	Mitchell de Parisi, María Pía
	Cargo	Prosecretario Jefe
	Teléfono(s) / Interno	4370-4623
	e-Mail	mpmitchell@csjn.gov.ar
2	Apellido y Nombres	Ramos, Karina Roxana
	Cargo	Subdirector General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4739
	e-Mail	karinaramos@csjn.gov.ar
3	Apellido y Nombres	Odasso, Carmen María
	Cargo	Director General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4851
	e-Mail	codasso@csjn.gov.ar

FIRMA

Cra. MARIA PIA MITCHELL  
PROSECRETARIA JEFE  
JEFE DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA

Cra. KARINA R. RAMOS  
SUBDIRECTORA GENERAL ADMINISTRACIÓN  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA

Cra. CARMEN MARIA ODASSO  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION GENERAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

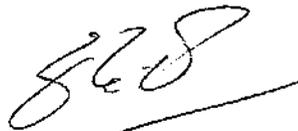


DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
EJERCICIO FISCAL : 2023  
RESÚMEN DE CRÉDITOS Y DEUDAS AL 31 DE OCTUBRE DEL EJERCICIO QUE SE CIERRA

SAF-COD		SAF - DENOMINACIÓN								
335		Corte Suprema de Justicia de la Nación								
CÓDIGO ORGANISMOS	FECHA DE ORIGEN	SALDO AL INICIO	PRESUPUESTARIO		NO PRESUPUESTARIO		SALDO AL CIERRE	M.E. (1)	CONCEPTO	NORMA LEGAL
			INCREMENTOS	DISMINUCIONES	INCREMENTOS	DISMINUCIONES				
320	31-dic-13	249.779.267,66					249.779.267,66			
320	31-dic-14	369.180.253,06					369.180.253,06			
320	31-dic-15	454.091.213,64					454.091.213,64			
320	31-dic-16	543.247.437,05					543.247.437,05			
320	31-dic-17	704.155.466,39					704.155.466,39			
320	31-dic-18	1.143.151.761,36					1.143.151.761,36			
320	31-dic-19	2.011.681.136,12					2.011.681.136,12			
320	31-dic-20	2.591.332.522,51					2.591.332.522,51			
320	31-dic-21	4.839.047.913,28					4.839.047.913,28			
320	31-dic-22	8.626.289.268,13					8.626.289.268,13			
320	31-oct-23				12.385.043.992,53		12.385.043.992,53			
<b>TOTALES</b>		<b>21.531.956.239,20</b>			<b>12.385.043.992,53</b>		<b>33.917.000.231,73</b>			

Observaciones: (1) Los movimientos y saldos expresados en el presente Cuadro se hallan expresados en moneda de curso legal "Pesos", siendo esa la moneda de origen, excepto en los casos en que se refieren con "x" la columna moneda extranjera "M.E", debiendo constar su desagregación en nota anexa al presente.

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo.

  
FIRMA

Dra. MARIA PIA MITCHELL  
PROSECRETARIA JEFE  
EPA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
FIRMA

Cra. KARINA R. RAMOS  
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
FIRMA

Cra. CARMEN MARIA ODASSO  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION GENERAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA





### Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

Nota al Cuadro 7.1 - Anexo Créditos

El SAF 320 - Consejo de la Magistratura, adeuda a este SAF 335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación, la suma de pesos treinta y tres mil novecientos diecisiete millones doscientos treinta y uno con setenta y tres centavos (\$ 33.917.000.231,73); en atención a lo establecido en la Acordada 28/08, de la cual se adjunta copia. También se adjunta copia certificada del oficio mediante el cual se reclama dicha deuda. Respecto a la misma, se hace saber que se incluyó a partir del cierre del ejercicio 2015, en atención a que con anterioridad a dicha fecha, los reclamos mensuales se cancelaban en el corto plazo.

**Sumas solicitadas al SAF 320, por lo dispuesto en Ac. 28/08 en atención a los recursos Tributarios**

Año	Suma Solicitada	Suma Ingresada
2009	101.125.028,78	84.920.771,00
2010	137.612.485,05	129.204.327,70
2011	173.649.869,46	168.340.996,84
2012	213.035.482,75	188.189.710,48
2013	269.448.108,30	54.767.060,02
2014	369.180.253,06	19.668.840,64
2015	454.091.213,64	0,00
2016	543.247.437,05	0,00
2017	704.155.466,39	0,00
2018	1.143.151.761,36	0,00
2019	2.011.681.136,12	0,00
2020	2.591.332.522,51	0,00
2021	4.839.047.913,28	0,00
2022	8.626.289.268,13	0,00
31-10-23	12.385.043.992,53	0,00
Totales	34.562.091.938,41	645.091.706,68
<b>Suma reclamada al cierre</b>		<b>33.917.000.231,73</b>

Por otra parte durante el ejercicio 2013, se realizaron transferencias al SAF 320 - Consejo de la Magistratura, por la suma de pesos ochocientos diez millones ochocientos ochenta y

*[Handwritten signature]*

cinco mil seiscientos ochenta y seis con cincuenta y ocho centavos (\$ 810.885.686,58) a fin de que el mismo haga frente al pago de salarios y cargas sociales. Ello así en atención a lo dispuesto mediante Resoluciones Nro. 986, 1504, 2295, 2435, 3343 y 3606 del 2013, de las cuales se adjunta copias certificadas; como así también de la Ac. 34/08 y de la Ac.21/18. Dichas transferencias fueron ejecutadas presupuestariamente motivo por el cual a partir de los cambios de la Disposición 2/17 CGN no se incluye en este cuadro.

Cra. MARIA PIA MITCHELL  
PROSECRETARIA JEFE  
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Cra. KARINA R. RAMOS  
SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Cra. CARMEN MARIA ODASSO  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION GENERAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de octubre del año dos mil ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

## CONSIDERARON:

Que el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación mediante resoluciones 224/08 y 225/08 dispuso, en lo pertinente, solicitar a esta Corte que reasuma las competencias que, oportunamente le transfirió, relativas a la gestión de las Direcciones Generales de Mandamientos; de Notificaciones y de Subastas Judiciales; del Archivo General del Poder Judicial y del Cuerpo de Auditores Judiciales (Acordadas 21/03, 23/03 y 25/03), cuya administración aquel órgano reiteradamente sostuvo que le correspondía (Resolución 324/03 del Consejo de la Magistratura, cons. 3°)

Que, asimismo, por resolución 424/08 el citado Consejo dejó sentado que la transferencia de dichas dependencias comprendía "...los recursos humanos -planta de personal ocupada y vacante- materiales, financieros y presupuestarios afectados a su funcionamiento y la parte porcentual pertinente de la asignación de recursos del Tesoro Nacional dispuesta por el artículo 2° de la ley 23.853, texto según decreto 557/05" (art. 1°).

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

  
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA  
PROSECRETARIA JEFE  
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

Que, en el mismo acto, el Consejo de la Magistratura amplió la solicitud a fin de incluir la reasunción del ejercicio de las funciones relativas a la seguridad y vigilancia de los jueces y tribunales; a la aplicación del Régimen de Pasantías; a la autorización para el ejercicio de la docencia por parte de los magistrados del Poder Judicial de la Nación; a la aplicación del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación en lo que se refiere a los beneficios excepcionales allí previstos; al régimen de percepción de bonificaciones por títulos y a los requerimientos de pago de retribuciones por subrogaciones en los tribunales de la Nación, facultades que esta Corte había delegado por Acordadas 9/04; 10/04; 11/04; 12/04 y 24/04. (Art. 2° de la resolución 424/08).

Que el Consejo incluyó en su requerimiento la devolución a esta Corte del personal de la planta de sus dependencias centrales, afectado en forma directa a la tarea de supervisión, coordinación y asistencia en la ejecución de esas funciones (art. 2° ya citado).

Que tal petición fue fundada en que "...el cumplimiento de tales cometidos ha importado una sobrecarga de actividades en dependencias centrales de este Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, circunstancia que, de persistir, constituirá un

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

obstáculo creciente para la cabal ejecución de las competencias propias (conf. art. 114 de la Constitución Nacional)". Sostuvo además el Consejo que "(...) resulta imperativo, en consecuencia, volver a la esencia de aquel mandato constitucional y solicitar a la Corte que ...reasuma esas funciones delegadas. Tal requerimiento es por demás pertinente toda vez que la Corte, en orden a sus competencias constitucionales y sus originarias atribuciones en materia de superintendencia, es titular de aquellas funciones vinculadas con la gestión de los recursos humanos del Poder Judicial de la Nación, área que comprende a las decisiones en materia salarial y a la creación, modificación y supresión de cargos" (cons. 6° de la resolución 424/08).

Finalmente, el Consejo de la Magistratura destacó la conveniencia de que esta Corte acepte su solicitud "(...) atento a que al fijar con precisión -en orden a la aplicación de normas constitucionales- el ámbito de competencias inherentes a uno y otro órgano, no sólo se simplifica su actuación sino que -lo que es más importante- permite que la comunidad perciba con claridad cuáles son las funciones que les corresponde ejercer a cada uno de ellos" (cons. 7°).

Que las razones expuestas por el Consejo de la Magistratura al solicitar a esta Corte que reasuma la dirección y gestión de las

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

*[Firma]*  
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA  
PROSECRETARIA JEFE  
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

oficinas mencionadas en las resoluciones 224/08 y 225/08 de ese Consejo, como así también las funciones a las que hace referencia el artículo 2º de la resolución 424/08, del citado órgano, resultan atendibles.

Que siguiendo con la política de descentralización de funciones adoptada por este Tribunal, corresponde encomendar a la Secretaría General y de Gestión la supervisión y coordinación de la Dirección General de Notificaciones; de la Dirección General de Mandamientos; de la Oficina de Subastas Judiciales y del Archivo General del Poder Judicial de la Nación, en orden a las regulaciones que establezca esta Corte y las directivas de gobierno que le impartan el Tribunal y la Presidencia, a quienes asistirá.

Que de la misma forma corresponde encargar a la Secretaría General y de Gestión que asista al Tribunal y a la Presidencia respecto del ejercicio de las funciones relativas a la seguridad y a la vigilancia de los jueces y de los tribunales; la ejecución del Régimen de Pasantías; la autorización para el ejercicio de la docencia por parte de los magistrados del Poder Judicial de la Nación; la aplicación del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación en lo que se refiere a los beneficios excepcionales allí previstos; el régimen de percepción de bonificaciones en concepto de títulos y los requerimientos de pago de



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

retribuciones por subrogaciones en los tribunales de la Nación.

Que con relación al Cuerpo de Auditores Judiciales corresponde continuar con la aplicación de la normativa y la dependencia funcional establecidas en las acordadas 84/90 y 8/96, vigentes al momento de la transferencia dispuesta por acordada 21/03, la cual se deja sin efecto.

Por ello,

ACORDARON:

1°) Dejar sin efecto las Acordadas 21/03; 23/03; 25/03; 9/04; 10/04; 11/04 y 24/04 de esta Corte.

2°) Dejar sin efecto la acordada 12/04, en las materias concernientes a la delegación de facultades en el Consejo de la Magistratura, efectuada en los artículos 11, 31 y 33 del Régimen de Licencias, aprobado por acordada 34/77.

3°) Reasumir las competencias oportunamente delegadas por esta Corte al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, incluido el régimen de los requerimientos de pago de retribuciones por subrogaciones en los tribunales de la Nación.

4°) Encomendar a la Secretaría General y de Gestión de este Tribunal la supervisión y coordinación de la Dirección General

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

  
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA  
PROSECRETARIA JEFE  
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

de Notificaciones; de la Dirección General de Mandamientos; de la Oficina de Subastas Judiciales y del Archivo General del Poder Judicial de la Nación, como así también la asistencia al Tribunal y a la Presidencia respecto del ejercicio de las funciones relativas a la seguridad y a la vigilancia de los jueces y de los tribunales; de la aplicación del Régimen de Pasantías; la autorización para el ejercicio de la docencia por parte de los magistrados del Poder Judicial de la Nación; la aplicación del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación en lo que se refiere a los beneficios excepcionales allí previstos; el régimen de percepción de bonificaciones en concepto de títulos y los requerimientos de pago de retribuciones por subrogaciones en los tribunales de la Nación.

5°) Disponer que la actuación del Cuerpo de Auditores Judiciales se regirá por la normativa y la dependencia funcional establecidas en las acordadas 84/90 y 8/96.

6°) Disponer la transferencia de los recursos humanos -incluidos los siete (7) cargos transferidos a este Tribunal por el Consejo de la Magistratura-, materiales, financieros y presupuestarios afectados a las oficinas y funciones en cuestión, así como el porcentual pertinente de la asignación de recursos del Tesoro Nacional dispuesto en el artículo 2° de la ley



Corte Suprema de Justicia de la Nación

23.853 (t.o. por decreto 557/05), los cuales quedarán afectados a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se publicase en el Boletín Oficial, se comunicase en la página web del Tribunal y el página www.cij.csjn.gov.ar, y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

*[Firma]*  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
ELENA HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
ENRIQUE S. PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
IVAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
GARMEN M. ARGIBAY  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*

C.P.N. HECTOR DANIEL MARCHI  
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Firma]*  
E. RAUL ZAFFARONI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*[Firma]*  
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA  
PROSECRETARIA JEFE  
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.





8,  
Oficio Nº 291/2023

# Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *tres* de noviembre de 2023

Al Sr. Administrador General  
del Poder Judicial de la Nación  
Dr. Claudio Cholakian  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Administrador General a fin de solicitarle la suma de pesos mil setecientos sesenta y ocho millones cuarenta y dos mil cuatrocientos siete con setenta y dos centavos (\$ 1.768.042.407,72) y los importes que correspondan de los ingresos no tributarios, correspondientes al mes de octubre 2023, según lo establecido en la Acordada 28/08, por el traspaso de las oficinas de Archivo General, Mandamientos y Notificaciones y Subastas.

Asimismo, le reitero las sumas reclamadas oportunamente, por los períodos anteriores, resultando en consecuencia la suma de pesos treinta y tres mil novecientos diecisiete millones doscientos treinta y uno con setenta y tres centavos (\$ 33.917.000.231,73) que surge del total de los recursos solicitados de febrero a diciembre/13, de enero a diciembre/14, enero a diciembre/15, enero a diciembre/16, enero a diciembre/17, enero a diciembre/18, enero a diciembre/19, enero a diciembre/20, enero a diciembre/21, enero a diciembre/22 y enero a octubre de 2023.

Además se solicita el reintegro de la suma de pesos ochocientos diez millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis con cincuenta y ocho centavos (\$ 810.885.686,58) solicitados por el Consejo de la Magistratura para hacer frente al pago de salarios y cargas sociales de ese Cuerpo y otorgados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante las Resoluciones Nro. 986, 1504, 2295, 2435, 3343 y 3606 del 2013, reclamados oportunamente mediante oficios Nros. 1646/14, 2276/15 y 620/16.

Todo ello genera una deuda a valores históricos de ese Consejo de la Magistratura con este Tribunal por la suma de pesos treinta y cuatro mil setecientos veintisiete millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos dieciocho con treinta y un centavos (\$34.727.885.918,31).

Sin otro particular, saludo al Sr. Administrador General muy atte.

*U*  
*R*  
*SM*  
*J.*

~~\_\_\_\_\_~~  
DAMIÁN IGNACIO FONT  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*Alejandra G. Ravenna*  
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA  
PROSECRETARIA JEFE  
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.





*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Año de su Sesquicentenario*

Resolución N° 986 MJ

Expediente N° 2957/2013

Buenos Aires, 24 de mayo de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que el Consejo de la Magistratura de la Nación se dirige a esta Corte expresando que, según los saldos de las cuentas bancarias y la proyección anual de recursos y gastos que acompaña, tendría en el presente mes de mayo un déficit que le impedirá el pago de los sueldos correspondientes a este período. Ante esta situación, ese órgano de administración solicita al Tribunal la transferencia de los recursos financieros necesarios para afrontar dicha erogación, indicando que su reintegro se realizará con la disponibilidad de fondos necesarios para tal fin.

2º) Que ante la ingente responsabilidad puesta en manos de esta Corte de asegurar a la sociedad el acceso a la administración de justicia, mediante acordada N° 34/08 fue creado un Fondo Anticíclico con el declarado objeto de equilibrar los recursos financieros en el tiempo, además de contar con una herramienta que permita atenuar los impactos violentos que suelen generar los ciclos económicos. Para esos trances, fue expresamente contemplado que el Fondo podría ser utilizado ante la reducción de los recursos previstos y en situaciones excepcionales, o no contempladas, que impidan el cumplimiento de los objetivos de la jurisdicción (punto 5º), quedando en las atribuciones exclusivas de este Tribunal la constitución, administración y disposición de los activos financieros de que se trata (punto 6º).

3º) Que la afectación salarial –correspondiente a las retribuciones habituales de jueces, funcionarios y empleados pertenecientes al resto del Poder Judicial y bajo la responsabilidad del Consejo de la Magistratura- de las erogaciones que no podrán ser atendidas de otro modo, así como el carácter co-

4

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA  
PROSECRETARIA JEFE  
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

---

riente de las obligaciones en juego que dan lugar al pedido, justifican que esta Corte dé inmediatamente una respuesta favorable a lo solicitado y, en consecuencia, que se proceda a ordenar la transferencia de recursos que corresponda.

Las atribuciones de gobierno del Poder Judicial de la Nación que, con carácter exclusivo, asisten a esta Corte por mandato constitucional desde 1853 y que se mantienen inalteradas tras la reforma de 1994 (conf. acordada 36/2004 y sus citas), fueron puestas en ejercicio por el Tribunal en oportunidad de adoptarse todo un conjunto de medidas destinadas a planificar el destino de los activos financieros de la jurisdicción, mediante la erección de diversos Fondos (acordadas 32, 33 y 34, todas de 2008). La inmediata transferencia al Consejo de la Magistratura de los recursos financieros para que dicho órgano atienda obligaciones salariales impostergables frente a magistrados, funcionarios y empleados (arts. 110 y 14 bis de la Constitución Nacional), es la cabal demostración frente a los ojos de la sociedad del modo en que esta Corte desempeña esa función gubernamental de disponer de un fondo anticipatoriamente creado, precisamente, para atender circunstancias como la que es superada eficaz y eficientemente por medio del presente (acordada 32/2008, punto 5º; acordada 33/2008, punto 7º; acordada 34/2008, punto 6º).

4º) Que, por último, resulta indispensable que la transferencia que se efectúe sea restablecida al servicio administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su posterior reintegro al Fondo creado por la Acordada N° 34/08, en oportunidad de la percepción de recursos por parte del Consejo de la Magistratura.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de la Dirección de Administración, a realizar la transferencia de recursos financieros del Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma de Pesos Ciento veintiocho millones setecientos cincuenta mil doscientos sesenta y cinco (\$ 128.750.265,00) a

Resolución N° 986/13.



Expediente N° 2957/13

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Año de su Sesquicentenario*

la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura para la atención del pago de sueldos del mes de mayo del corriente año.

2º) Requerir –a través del servicio administrativo de la Corte- la devolución de los recursos transferidos al servicio administrativo del Consejo de la Magistratura para su reintegro al Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

*el*  
*20*

*[Firma]*  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
ELENA HIGHTON DE MOLINSO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
ENRIQUE S. PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
JUAN CARLOS MANUELA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
CARMEN M. ARGIBAY  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
CARLOS B. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**  
*[Firma]*  
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA  
PROSECRETARIA JEFE  
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.





*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Año de su Sesquicentenario*

Resolución N° 1504/13.

Expediente N° 3501/2013.

Buenos Aires, 25 de Junio de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que el Consejo de la Magistratura de la Nación se dirige a esta Corte expresando que, según los saldos de las cuentas bancarias y la proyección anual de recursos y gastos que acompaña, tendría un déficit que le impedirá el pago de los sueldos correspondientes a los meses de junio, julio y 1ª cuota del sueldo anual complementario de 2013. Ante esta situación, ese órgano de administración solicita al Tribunal la transferencia de los recursos financieros necesarios para afrontar dicha erogación, indicando que su reintegro se realizará con la disponibilidad de fondos necesarios para tal fin.

2º) Que ante la ingente responsabilidad puesta en manos de esta Corte de asegurar a la sociedad el acceso a la administración de justicia, mediante Acordada N° 34/08 fue creado un Fondo Anticíclico con el declarado objeto de equilibrar los recursos financieros en el tiempo, además contar con una herramienta que permita atenuar los impactos violentos que suelen generar los ciclos económicos. Para esos trances, fue expresamente contemplado que el Fondo podría ser utilizado ante la reducción de los recursos previstos y en situaciones excepcionales, o no contempladas, que impidan el cumplimiento de los objetivos de la jurisdicción (punto 5º), quedando en las atribuciones exclusivas de este Tribunal la constitución, administración y disposición de los activos financieros de que se trata (punto 6º).

3º) Que la afectación salarial-correspondiente a las retribuciones habituales de los jueces, funcionarios y empleados pertenecientes al resto del Poder Judicial y bajo la responsabilidad del Consejo de la Magistratura- de las erogaciones que no podrán ser atendidas de otro modo, así como el carácter corriente de las obligaciones en juego que dan lugar al pedido, justifican que esta Corte dé inmediatamente una respuesta favorable a lo solicitado y, en consecuencia, que se proceda a ordenar la transferencia de recursos que corresponda.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Dra. ALEXANDRA G. RAVENNA  
PROSECRETARÍA JEFE  
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - C.S.J.N.

Las atribuciones de gobierno del Poder Judicial de la Nación que, con carácter exclusivo, asisten a esta Corte por mandato constitucional desde 1853 y que se mantienen inalteradas tras la reforma de 1994 (conf. Acordada N° 36/2004 y sus citas), fueron puestas en ejercicio por el Tribunal en oportunidad de adoptarse todo un conjunto de medidas destinadas a planificar el destino de los activos financieros de la jurisdicción, mediante la creación de diversos Fondos (Acordadas N° 32, 33 y 34, todas de 2008). La inmediata transferencia al Consejo de la Magistratura de los recursos financieros para que dicho órgano atienda obligaciones salariales imposterables frente a magistrados funcionarios y empleados (arts. 110 y 14 bis de la Constitución Nacional), es la cabal demostración frente a los ojos de la sociedad del modo en que esta Corte desempeña esa función gubernamental de disponer de un fondo anticipatoriamente creado, precisamente, para atender circunstancias como la que es superada eficaz y eficientemente por medio del presente (Acordada N° 32/2008, punto 5°; Acordada N° 33/2008, punto 7°; Acordada N° 34/2008, punto 6°).

4°) Que, por último, resulta indispensable que la transferencia que se efectúe sea restablecida al servicio administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su posterior reintegro al Fondo creado por la Acordada N° 34/08, en oportunidad de la percepción de recursos por parte del Consejo de la Magistratura.

5°) Que se solicitó a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación la incorporación de los remanentes financieros de este Alto Tribunal al presupuesto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de la Dirección de Administración, a realizar la transferencia de recursos financieros del Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma de Pesos Doscientos dieciocho millones ciento noventa y tres mil setecientos cinco (\$ 218.193.705,00) a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura para la atención de sueldos de junio, julio y primer cuota del sueldo anual complementario del corriente año.

2°) Requerir —a través del servicio administrativo de la Corte— la devolución de los recursos transferidos al servicio administrativo del Consejo

Resolución N° 1504/13



Expediente N° 3501/13

Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Año de su Sesquicentenario

de la Magistratura para su reintegro al Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

M.D.

RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

HIGHTON DE NICOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

ENRIQUE S. PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

CARMEN M. ARGIBAY  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA  
PROSECRETARIA JEFE  
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.





*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Año de su Sesquicentenario*

Resolución Nº 2295/13 .

Expediente Nº 5446/13

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que el Consejo de la Magistratura de la Nación se dirige a esta Corte expresando que, según la proyección de los ingresos y egresos de fondos hasta el 30 de setiembre, tendría un déficit de recursos para afrontar el pago de un incremento salarial del 10% retroactivo a julio ppdo. Ante esta situación, ese órgano de administración solicita al Tribunal la transferencia de los recursos financieros necesarios para afrontar dicha erogación, indicando que su reintegro se realizará con la disponibilidad de fondos necesarios para tal fin.

2º) Que ante la ingente responsabilidad puesta en manos de esta Corte de asegurar a la sociedad el acceso a la administración de justicia, mediante Acordada Nº 34/08 fue creado un Fondo Anticíclico con el declarado objeto de equilibrar los recursos financieros en el tiempo, además contar con una herramienta que permita atenuar los impactos violentos que suelen generar los ciclos económicos. Para esos trances, fue expresamente contemplado que el Fondo podría ser utilizado ante la reducción de los recursos previstos y en situaciones excepcionales, o no contempladas, que impidan el cumplimiento de los objetivos de la jurisdicción (punto 5º), quedando en las atribuciones exclusivas de este Tribunal la constitución, administración y disposición de los activos financieros de que se trata (punto 6º).

3º) Que la afectación salarial-correspondiente a las retribuciones habituales de los jueces, funcionarios y empleados pertenecientes al resto del Poder Judicial y bajo la responsabilidad del Consejo de la Magistratura- de las erogaciones que no podrán ser atendidas de otro modo, así como el carácter corriente de las obligaciones en juego que dan lugar al pedido, justifican que esta Corte dé inmediatamente

4)

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA  
PROSECRETARIA JEFE  
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

una respuesta favorable a lo solicitado y, en consecuencia, que se proceda a ordenar la transferencia de recursos que corresponda.

Las atribuciones de gobierno del Poder Judicial de la Nación que, con carácter exclusivo, asisten a esta Corte por mandato constitucional desde 1853 y que se mantienen inalteradas tras la reforma de 1994 (conf. Acordada Nº 36/2004 y sus citas), fueron puestas en ejercicio por el Tribunal en oportunidad de adoptarse todo un conjunto de medidas destinadas a planificar el destino de los activos financieros de la jurisdicción, mediante la creación de diversos Fondos (Acordadas Nº 32, 33 y 34, todas de 2008). La inmediata transferencia al Consejo de la Magistratura de los recursos financieros para que dicho órgano atienda obligaciones salariales impostergables frente a magistrados funcionarios y empleados (arts. 110 y 14 bis de la Constitución Nacional), es la cabal demostración frente a los ojos de la sociedad del modo en que esta Corte desempeña esa función gubernamental de disponer de un fondo anticipatoriamente creado, precisamente, para atender circunstancias como la que es superada eficaz y eficientemente por medio del presente (Acordada Nº 32/2008, punto 5º; Acordada Nº 33/2008, punto 7º; Acordada Nº 34/2008, punto 6º).

4º) Que resulta indispensable que la transferencia que se efectúe sea restablecida al servicio administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su posterior reintegro al Fondo creado por la Acordada Nº 34/08, en oportunidad de la percepción de recursos por parte del Consejo de la Magistratura.

5º) Que, por último, se hace referencia a que oportunamente se han realizado durante el presente ejercicio, transferencias de recursos al Consejo de la Magistratura de acuerdo a lo dispuesto mediante resoluciones nro. 986/13 y 1504/13.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de la Dirección de Administración, a realizar la transferencia de recursos financieros del Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma de Pesos Cien millones (\$ 100.000.000,00) a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura para la atención

Resolución Nº 2295/13



Expediente Nº 5446/13.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Año de su Sesquicentenario*

del incremento salarial dispuesto por Acordada nro. 28 /13 desde el mes de julio del corriente año.

2º) Requerir –a través del servicio administrativo de la Corte– la devolución de los recursos transferidos al servicio administrativo del Consejo de la Magistratura para su reintegro al Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

*el*

Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

*[Firma]*  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
LENA HIGHTON DE MOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
CARLOS S. FAYAT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

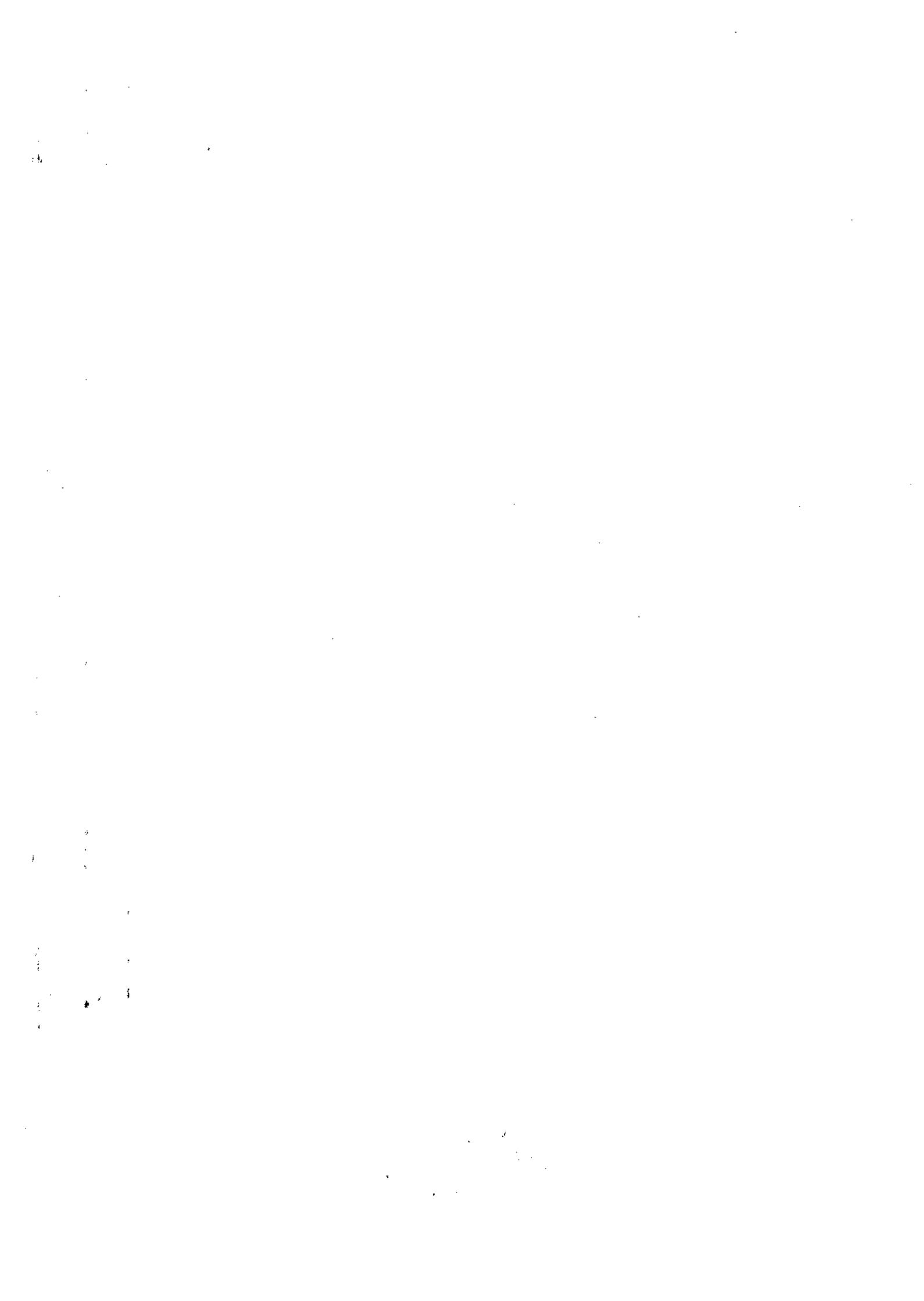
*[Firma]*  
E. RAUL ZAFFARONI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
CARMEN M. ARGIBAY  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
ENRIQUE S. PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

*[Firma]*  
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA  
PROSECRETARIA JEFE  
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.





*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Año de su Sesquicentenario*

Resolución N° 2435/13 .

Expediente N° 5.654/2013

Buenos Aires, 03 de Octubre de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que el Consejo de la Magistratura de la Nación se dirige a esta Corte expresando que, según la proyección de los ingresos y egresos de fondos, tendría un déficit de recursos para afrontar las erogaciones de la primer semana del mes de octubre –cargas sociales-. Ese órgano de administración invocó, en oportunidad de solicitar al Tribunal transferencia de recursos financieros, que procederá al reintegro de los mismos, en la medida en que se cuente con disponibilidad para tal fin.

2º) Que ante la ingente responsabilidad puesta en manos de esta Corte de asegurar a la sociedad el acceso a la administración de justicia, mediante Acordada N° 34/08 fue creado un Fondo Anticíclico con el declarado objeto de equilibrar los recursos financieros en el tiempo, además contar con una herramienta que permita atenuar los impactos violentos que suelen generar los ciclos económicos. Para esos trances, fue expresamente contemplado que el Fondo podría ser utilizado ante la reducción de los recursos previstos y en situaciones excepcionales, o no contempladas, que impidan el cumplimiento de los objetivos de la jurisdicción (punto 5º), quedando en las atribuciones exclusivas de este Tribunal la constitución, administración y disposición de los activos financieros de que se trata (punto 6º).

3º) Que la afectación salarial de las erogaciones que no podrán ser atendidas de otro modo, así como el carácter corriente de las obligaciones en juego que dan lugar al pedido, justifican que esta Corte dé inmediatamente una respuesta favorable a lo solicitado y, en consecuencia, que se proceda a ordenar la transferencia de recursos que corresponda.

*[Handwritten initials]*

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

*[Handwritten signature]*  
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA  
PROSECRETARIA JEFE  
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

---

Las atribuciones de gobierno del Poder Judicial de la Nación que, con carácter exclusivo, asisten a esta Corte por mandato constitucional desde 1853 y que se mantienen inalteradas tras la reforma de 1994 (conf. Acordada N° 36/2004 y sus citas), fueron puestas en ejercicio por el Tribunal en oportunidad de adoptarse todo un conjunto de medidas destinadas a planificar el destino de los activos financieros de la jurisdicción, mediante la creación de diversos Fondos (Acordadas N° 32, 33 y 34, todas de 2008). La inmediata transferencia al Consejo de la Magistratura de los recursos financieros para que dicho órgano atienda obligaciones salariales impostergables (arts. 110 y 14 bis de la Constitución Nacional), es la cabal demostración frente a los ojos de la sociedad del modo en que esta Corte desempeña esa función gubernamental de disponer de un fondo anticipatoriamente creado, precisamente, para atender circunstancias como la que es superada eficaz y eficientemente por medio del presente (Acordada N° 32/2008, punto 5°; Acordada N° 33/2008, punto 7°; Acordada N° 34/2008, punto 6°).

4°) Que resulta indispensable que la transferencia que se efectúe sea restablecida al servicio administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su posterior reintegro al fondo creado por la Acordada N° 34/08, en oportunidad de la percepción de recursos por parte del Consejo de la Magistratura.

5°) Que, por último, se hace referencia a que oportunamente se han realizado durante el presente ejercicio, transferencias de recursos al Consejo de la Magistratura de acuerdo a lo dispuesto mediante resoluciones nros. 986/13, 1504/13 y 2295/13.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de la Dirección de Administración, a realizar la transferencia de recursos financieros del Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma de Pesos Treinta y nueve millones quinientos cincuenta y tres mil ciento diez con cincuenta y ocho centavos (\$ 39.553.110,58) a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura para la atención de las erogaciones de la primer semana de octubre –cargas sociales- del corriente año.





Corte Suprema de Justicia de la Nación

Año de su Sesquicentenario

Expediente N° 5654/13

Resolución N° 2435/13.

2º) Requerir –a través del servicio administrativo de la Corte– la devolución de los recursos transferidos al servicio administrativo del Consejo de la Magistratura para su reintegro al Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Handwritten mark resembling a stylized '4' or 'D'.

Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

*[Handwritten signature]*  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
ELENA I. HIGHTON DE NOLACCI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
ENRIQUE S. PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
CARMEN M. ARGIBAY  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

E. RAUL ZAFFARONI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA  
PROSECRETARIA JEFE  
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.





*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Año de su Sesquicentenario*

Resolución N° 3343/13

Expediente N° 6398/2013

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que el Consejo de la Magistratura de la Nación se dirige a esta Corte expresando que, según la proyección de los ingresos de fondos y gastos, tendría en el mes de noviembre actualmente en curso, un déficit de recursos que genera un faltante para el pago de las remuneraciones del mes. Ante esta situación, ese órgano de administración solicita al Tribunal la transferencia de los recursos financieros necesarios para afrontar dicha erogación, indicando que su reintegro se realizará con la disponibilidad de fondos necesarios para tal fin.

2º) Que ante la ingente responsabilidad puesta en manos de esta Corte de asegurar a la sociedad el acceso a la administración de justicia, mediante Acordada N° 34/08 fue creado un Fondo Anticíclico con el declarado objeto de equilibrar los recursos financieros en el tiempo, además contar con una herramienta que permita atenuar los impactos violentos que suelen generar los ciclos económicos. Para esos trances, fue expresamente contemplado que el Fondo podría ser utilizado ante la reducción de los recursos previstos y en situaciones excepcionales, o no contempladas, que impidan el cumplimiento de los objetivos de la jurisdicción (punto 5º), quedando en las atribuciones exclusivas de este Tribunal la constitución, administración y disposición de los activos financieros de que se trata (punto 6º).

3º) Que la afectación salarial -correspondiente a las retribuciones habituales de jueces, funcionarios y empleados pertenecientes al resto del Poder Judicial y bajo la responsabilidad del Consejo de la Magistratura- de las erogaciones que no podrán ser atendidas de otro modo, así como el carácter corriente de las obligaciones en juego que dan lugar al pedido, justifican que esta Corte dé inmediatamente

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

*[Firma]*  
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA  
PROSECRETARIA JEFE  
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

una respuesta favorable a lo solicitado y, en consecuencia, que se proceda a ordenar la transferencia de recursos que corresponda.

Las atribuciones de gobierno del Poder Judicial de la Nación que, con carácter exclusivo, asisten a esta Corte por mandato constitucional desde 1853 y que se mantienen inalteradas tras la reforma de 1994 (conf. Acordada N° 36/2004 y sus citas), fueron puestas en ejercicio por el Tribunal en oportunidad de adoptarse todo un conjunto de medidas destinadas a planificar el destino de los activos financieros de la jurisdicción, mediante la creación de diversos Fondos (Acordadas N° 32, 33 y 34, todas de 2008). La inmediata transferencia al Consejo de la Magistratura de los recursos financieros para que dicho órgano atienda obligaciones salariales impostergables frente a magistrados, funcionarios y empleados (arts. 110 y 14 bis de la Constitución Nacional), es la cabal demostración frente a los ojos de la sociedad del modo en que esta Corte desempeña esa función gubernamental de disponer de un fondo anticipatoriamente creado, precisamente, para atender circunstancias como la que es superada eficaz y eficientemente por medio del presente (Acordada N° 32/2008, punto 5°; Acordada N° 33/2008, punto 7°; Acordada N° 34/2008, punto 6°).

4°) Que resulta indispensable que la transferencia que se efectúe sea restablecida al servicio administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su posterior reintegro al Fondo creado por la Acordada N° 34/08, en oportunidad de la percepción de recursos por parte del Consejo de la Magistratura.

5°) Que, por último, se hace referencia a que oportunamente se han realizado durante el presente ejercicio, transferencias de recursos al Consejo de la Magistratura de acuerdo a lo dispuesto mediante resoluciones nros. 986/13, 1504/13, 2295/13 y 2435/13.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de la Dirección de Administración, a realizar la transferencia de recursos financieros del Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma de Pesos Ochenta y cuatro millones trescientos



Resolución Nº 3343/13



Expediente Nº 6898/13

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Año de su Sesquicentenario*

ochenta y ocho mil seiscientos seis (\$ 84.388.606,00) a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura para la atención del pago de sueldos del mes de noviembre del corriente año.

2º) Requerir –a través del servicio administrativo de la Corte– la devolución de los recursos transferidos al servicio administrativo del Consejo de la Magistratura para su reintegro al Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

*g*

*[Signature]*  
SILVIO LUIS LOFF  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Signature]*  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Signature]*  
ELENA I. HUGHTON DE ROLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Signature]*  
ENRIQUE S. PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Signature]*  
JUAN CARLOS MAO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Signature]*  
CARMEN M. ARGIBAY  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

*[Signature]*  
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA  
PROSECRETARIA JEFE  
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.





# Corte Suprema de Justicia de la Nación

Año de su Sesquicentenario

Resolución N° 3606/13

Expediente N° 7767 /2013

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2013

## VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que el Consejo de la Magistratura de la Nación se dirige a esta Corte expresando que se considere la posibilidad de transferir recursos para afrontar el pago del Sueldo Anual Complementario (2da cuota), el sueldo del mes de Diciembre del corriente año y sueldo del mes de Enero del año 2014, indicando que su reintegro se realizará con la disponibilidad de fondos necesarios para tal fin.

2º) Que ante la ingente responsabilidad puesta en manos de esta Corte de asegurar a la sociedad el acceso a la administración de justicia, mediante Acordada N° 34/08 fue creado un Fondo Anticíclico con el declarado objeto de equilibrar los recursos financieros en el tiempo, además contar con una herramienta que permita atenuar los impactos violentos que suelen generar los ciclos económicos. Para esos trances, fue expresamente contemplado que el Fondo podría ser utilizado ante la reducción de los recursos previstos y en situaciones excepcionales, o no contempladas, que impidan el cumplimiento de los objetivos de la jurisdicción (punto 5º), quedando en las atribuciones exclusivas de este Tribunal la constitución, administración y disposición de los activos financieros de que se trata (punto 6º).

3º) Que la afectación salarial -correspondiente a las retribuciones habituales de jueces, funcionarios y empleados pertenecientes al resto del Poder Judicial y bajo la responsabilidad del Consejo de la Magistratura- de las erogaciones que no podrán ser atendidas de otro modo, así como el carácter corriente de las obligaciones en juego que dan lugar al pedido, justifican que esta Corte dé inmediatamente una respuesta favorable a lo solicitado y, en consecuencia, que se proceda a ordenar la transferencia de recursos que corresponden.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

*[Firma]*  
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA  
PROSECRETARIA JEFE  
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

Las atribuciones de gobierno del Poder Judicial de la Nación que, con carácter exclusivo, asisten a esta Corte por mandato constitucional desde 1853 y que se mantienen inalteradas tras la reforma de 1994 (conf. Acordada Nº 36/2004 y sus citas), fueron puestas en ejercicio por el Tribunal en oportunidad de adoptarse todo un conjunto de medidas destinadas a planificar el destino de los activos financieros de la jurisdicción, mediante la creación de diversos Fondos (Acordadas Nº 32, 33 y 34, todas de 2008). La inmediata transferencia al Consejo de la Magistratura de los recursos financieros para que dicho órgano atienda obligaciones salariales impostergables frente a magistrados, funcionarios y empleados (arts. 110 y 14 bis de la Constitución Nacional), es la cabal demostración frente a los ojos de la sociedad del modo en que esta Corte desempeña esa función gubernamental de disponer de un fondo anticipatoriamente creado, precisamente, para atender circunstancias como la que es superada eficaz y eficientemente por medio del presente (Acordada Nº 32/2008, punto 5º; Acordada Nº 33/2008, punto 7º; Acordada Nº 34/2008, punto 6º).

4º) Que resulta indispensable que la transferencia que se efectúe sea restablecida al servicio administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su posterior reintegro al Fondo creado por la Acordada Nº 34/08, en oportunidad de la percepción de recursos por parte del Consejo de la Magistratura.

5º) Que, por último, se hace referencia a que oportunamente se han realizado durante el presente ejercicio, transferencias de recursos al Consejo de la Magistratura de acuerdo a lo dispuesto mediante resoluciones nros. 986/13, 1504/13, 2295/13, 2435/13 y 3343/13.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de la Dirección de Administración, a realizar la transferencia de recursos financieros del Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma de Pesos Doscientos cuarenta millones (\$ 240.000.000,00) a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Año de su Sesquicentenario

Magistratura para la atención del sueldo anual complementario (2da. cuota), el sueldo de diciembre del corriente año y el sueldo del mes de Enero del año 2014.

2º) Requerir –a través del servicio administrativo de la Corte– la devolución de los recursos transferidos, al servicio administrativo del Consejo de la Magistratura para su reintegro al Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

*[Handwritten signature]*

RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Handwritten signature]*

CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Handwritten signature]*

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Handwritten signature]*

JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Handwritten signature]*

ENRIQUE S. PÉTRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Handwritten signature]*

E. RAUL ZAFFARONI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Handwritten signature]*

CARMEN M. ARGIBAY  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA  
SECRETARIA JEFE  
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.





*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de noviembre del año 2.008, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que el Poder Judicial de la Nación, valiéndose de su función jurisdiccional y como responsable de asegurar a la sociedad el acceso a justicia, viene extremando los esfuerzos a fin de lograr una mayor eficiencia en la satisfacción de la demanda de justicia a través de diversos planes que continúan su desarrollo en el mediano y largo plazo;

Que conforme lo establece la Ley 23.853 el presupuesto del Poder Judicial de la Nación es atendido con cargo del Tesoro Nacional y con recursos específicos, dependiendo los primeros de la evolución de la recaudación tributaria y no tributaria de la administración central;

Que la economía atraviesa por ciclos durante los cuales los recursos pueden sufrir variaciones sustanciales, contando con recursos extraordinarios en el auge y con recursos insuficientes en periodos de depresión;

Que en tal sentido es prudente poder equilibrar los recursos en el tiempo para garantizar un nivel adecuado de prestaciones de la jurisdicción;

Que la creación de un FONDO ANTICICLICO constituye una herramienta financiera que permite atenuar los impactos violentos que suelen generar los ciclos económicos y con ello asegurar un planeamiento con reducción de riesgos;

Que resulta necesario planificar el destino de los activos financieros de la jurisdicción, a fin de lograr la optimización en su uso;

Que la jurisdicción cuenta con los recursos financieros para destinarlos a tal fin, entre los que se encuentran los contemplados en el artículo 2º de la Ley 23.853;

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

*[Firma]*  
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA  
PROSECRETARIA JEFE  
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

Por ello, ACORDARON

1º - Crear el FONDO ANTICICLICO DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION conforme a lo que se establece en la presente acordada;

2º- El Fondo Anticíclico del Poder Judicial tiene como finalidad garantizar los recursos financieros necesarios para cubrir hechos generados por la reducción de los recursos previstos y situaciones excepcionales o no contempladas durante los ciclos económicos;

3º- El Fondo Anticíclico creado en el artículo 1º estará integrado inicialmente por una suma de \$ 500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES) provenientes de activos financieros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, más los rendimientos de las colocaciones del fondo que se realicen conforme al punto 4º de la presente acordada, y los aportes posteriores que decidiera realizar este Tribunal al mismo;

4º- Los recursos del Fondo Anticíclico podrán ser invertidos en colocaciones a plazo en las entidades bancarias oficiales designadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, pudiendo realizarse las mismas hasta en un cincuenta por ciento (50%) en moneda extranjera;

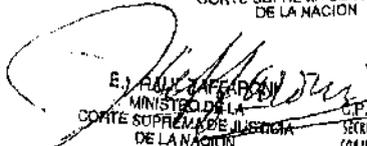
5º- El Fondo podrá ser utilizado ante la reducción de los recursos previstos y en situaciones excepcionales o no contempladas que impidan el cumplimiento de los objetivos de la jurisdicción;

6º- La constitución, administración y aplicación del fondo las realizará la Corte Suprema de Justicia de la Nación a través de su incorporación al presupuesto del Poder Judicial de la Nación conforme a la legislación vigente.

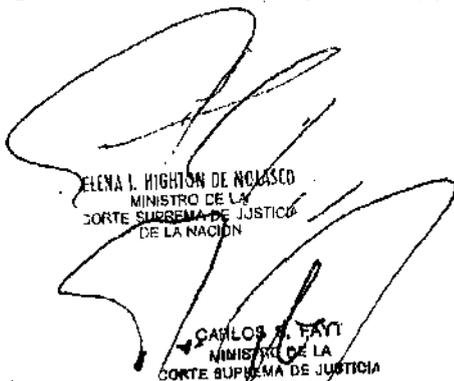
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

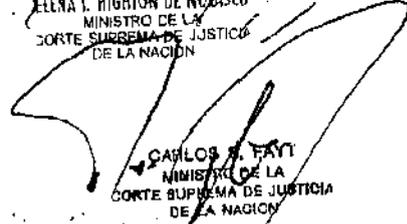
  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
E. J. RAÚL ZAFFARONI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
C. P. N. HECTOR DANIEL MARCHESI  
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARMEN M. ARGIBAY  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



ACORDADA N° 21 | 2018

EXPEDIENTE N° 4067 | 2018

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los días 11 del mes de Julio del año 2018, los Señores Ministros que suscriben la presente;

CONSIDERARON:

I. Que mediante Acordadas nro. 32/08, 33/08 y 34/08 se crearon fondos específicos para garantizar el funcionamiento de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación y que responden a su gestión basada en los principios de la responsabilidad fiscal; los que fueron ampliados -de conformidad a lo dispuesto en el punto resolutivo 3° de cada una de ellas- mediante Acordadas nro. 24/11, 4/13 y 6/13.

II. Que la existencia de un Fondo Anticíclico constituye una herramienta financiera de sanas administraciones que permiten equilibrar los recursos en el tiempo y atenuar los impactos en los ciclos económicos, lo cual fue señalado por este Tribunal al dictar la Acordada 34/08.

III. Que siguiendo el criterio de planificación financiera establecido por la Secretaría General de Administración resulta conveniente reforzar el Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, dado que el mismo garantiza financieramente todas las actividades del Tribunal, incluyendo gastos en personal, gastos de funcionamiento e inversiones en infraestructura y equipamiento.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA  
PROSECRETARIA JEFE  
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N

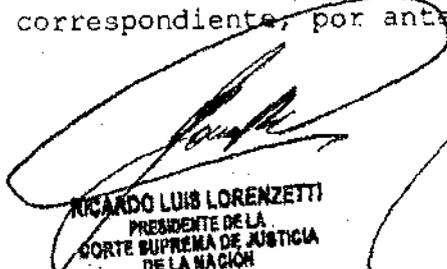
IV. Que el Alto Tribunal cuenta con los recursos financieros propios suficientes para destinarlos a tal fin.

Por ello,

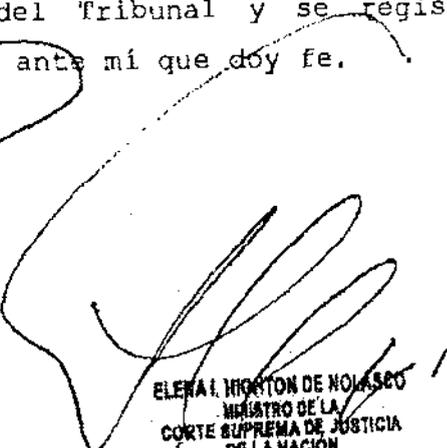
ACORDARON:

Establecer el FONDO ANTICÍCLICO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, compuesto por recursos propios del Alto Tribunal provenientes de los saldos de libre disponibilidad y de los fondos específicos mencionados en el primer considerando, más los rendimientos de la colocación del fondo que se realice en entidades bancarias oficiales.

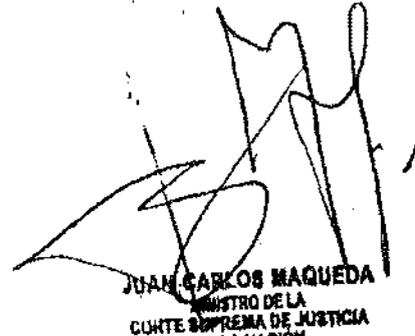
Todo lo que dispusieron y mandaron, ordenando que se comuniqué en la página Web del Tribunal y se registre en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN



ELENA HORTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN



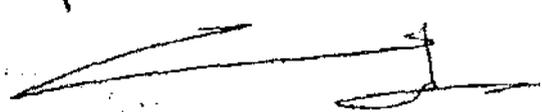
JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN



HORACIO DANIEL ROSATTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN



CPN. HECTOR DANIEL MARCHI  
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

EJERCICIO FISCAL AL : 31 de Octubre 2023

DATOS GENERALES

Servicio Administrativo-Financiero

Código: 335

Descripción: Corte Suprema de Justicia de la Nación

Responsables para evacuar consultas acerca del cuadro

1	Apellido y Nombres	Mitchell de Parisi, Maria Pia
	Cargo	Prosecretario Jefe
	Teléfono(s) / Interno	4370-4623
	e-Mail	mpimitchell@csjn.gov.ar
2	Apellido y Nombres	Ramos, Karina Roxana
	Cargo	Subdirector General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4739
	e-Mail	karinaramos@csjn.gov.ar
3	Apellido y Nombres	Odasso, Carinen María
	Cargo	Director General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4581
	e-Mail	codasso@csjn.gov.ar

FIRMA  
Cra. MARIA PIA MITCHELL  
PROSECRETARIA JEFE  
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Cra. KARINA R. RAMOS  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA  
Cra. CARMEN MARIA ODASSO  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION GENERAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

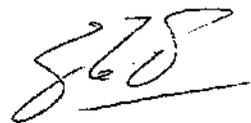


DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL  
EJERCICIO FISCAL AL: 31 de Octubre 2023  
DETALLE DE CRÉDITOS AL EJERCICIO QUE SE CIERRA

SAF-COD		SAF - DENOMINACIÓN									
335		Corte Suprema de Justicia de la Nación									
ORGANISMO	FECHA DE ORIGEN	SALDO AL INICIO	PRESUPUESTARIO		NO PRESUPUESTARIO		SALDO AL CIERRE	M.E. (1)	CONCEPTO	NORMA LEGAL	
			INCREMENTOS	DISMINUCIONES	INCREMENTOS	DISMINUCIONES					
	Sin Movimiento										
<b>SIN MOVIMIENTOS</b>											
TOTALES											

Observaciones: (1) Los movimientos y saldos expuestos en el presente Cuadro se hallan expresados en moneda de curso legal "Pesos", siendo esa la moneda de origen, excepto en los casos en que se refieren con "x" la columna moneda extranjera "ME", debiendo constar su desagregación en nota anexa al presente.

Se declara que se tiene a la vista la documentación de respaldo.



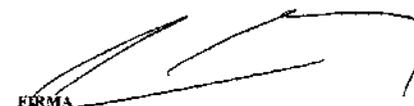
FIRMA

Cra. MARIA PIA MITCHELL  
PROSECRETARIA JEFE  
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



FIRMA

Cra. KARINA R. RAMOS  
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



FIRMA

Cra. CARMEN MARIA ODASSO  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION GENERAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



**DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON EL SECTOR PRIVADO**  
**EJERCICIO FISCAL AL 31 de Octubre de 2023**

**DATOS GENERALES**

Servicio Administrativo-Financiera

Código: 335

Descripción: Corte Suprema de Justicia de la Nación

Responsables para evacuar consultas acerca del cuadro

1	Apellido y Nombres	Mitchell de Parisi, Maria Pia
	Cargo	Prosecretario Jefe
	Teléfono(s) / Interno	4370-4623
	e-Mail	mpmitcheil@csjn.gov.ar
2	Apellido y Nombres	Ramos, Karina Roxana
	Cargo	Subdirector General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4739
	e-Mail	karinaramos@csjn.gov.ar
3	Apellido y Nombres	Odasso, Carmen Maria
	Cargo	Director General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4581
	e-Mail	codasso@csjn.gov.ar

FIRMA

**Cra. MARIA PIA MITCHELL**  
**PROSECRETARIA JEFE**  
 JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA

**Cra. KARINA R. RAMOS**  
 SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA

**Cra. CARMEN MARIA ODASSO**  
 DIRECTORA GENERAL  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON EL SECTOR PRIVADO  
EJERCICIO FISCAL AL : 31 de Octubre de 2023  
DETALLE DE CRÉDITOS CON PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS DEL SECTOR PRIVADO

SAF COD		SAF - DENOMINACIÓN								
335		Corte Suprema de Justicia de la Nación								
DEUDOR	FECHA DE ORIGEN	SALDO AL INICIO	PRESUPUESTARIO		NO PRESUPUESTARIO		SALDO AL CIERRE	M.E. (1)	CONCEPTO	NORMA LEGAL
			INCREMENTOS	DISMINUCIONES	INCREMENTOS	DISMINUCIONES				
		Sin Movimiento								
TOTALES										

**SIN MOVIMIENTOS**

Observaciones: (1) Los movimientos y saldos expuestos en el presente Cuadro se hallan expresados en moneda de curso legal "Pesos", siendo esa la moneda de origen, excepto en los casos en que se refiera con "x" la columna moneda extranjera "ME", debiendo constar su desagregación en nota anexa al presente.

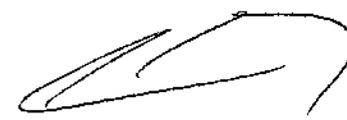
Se certifica que se ha verificado la veracidad de la documentación de respaldo.



FIRMA  
Karina R. RAMOS  
SECRETARIA JEFE  
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



FIRMA  
Cra. KARINA R. RAMOS  
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



FIRMA  
CARMEN MARIA ODASSO  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION GENERAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA





## Corte Suprema de Justicia de la Nación

### Información solicitada en el Art. 8 de la Disp. N° 6/23 C.G.N.

Ejercicio 1.999 Fte. 1.1	\$	162.332,35
Ejercicio 2.018 Fte. 1.3	\$	8.684,00
Ejercicio 2.022 Fte. 1.3	\$	148.245,91

Deuda Exigible vigente al 31 de octubre de 2.023, discriminada por ejercicio y fuente de financiamiento; de este Servicio Administrativo 335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Cra. MARIA PIA MITCHELL  
PROSECRETARIA JEFE  
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Cra. KARINA R. RAMOS  
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Cra. GARMEN MARIA ODASSO  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION GENERAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

